

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30, Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID REFERENTE A LAS PRUEBAS SELECTIVAS RESTRINGIDAS PARA EL ACCESO COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA EN PROPIEDAD DE LAS PLAZAS DE ENCARGADO, COCINERO Y VIGILANTES DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma seis de la convocatoria, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas, concediéndose un período de reclamaciones de quince días, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo:

Aspirantes admitidos

Encargado:

1 D. Santiago Carbajo Robles.

Cocinero:

1 D. Orestes Dávila Martín.

Vigilantes:

1 D. Gregorio Mateo Lozano.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Madrid, 11 de marzo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—19.061)

Gerencia Municipal de Urbanismo.—
Reparcelaciones

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1978, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Aprobar definitivamente el proyecto de compensación del polígono 9 del Plan Parcial del sector de la Vega de Valdezarza-Vertedero, denominado “Claudieta”.

Señalándose el plazo de un mes, contado a partir de la notificación del presente acuerdo de aprobación definitiva, para que los propietarios afectados puedan solicitar la incorporación a la Junta de Compensación que se constituya, con la advertencia de que la falta de manifestación, en su caso, dentro del indicado plazo del propietario de la finca incluida en el polígono, se considerará como negativa de incorporación a la Junta de Compensación, a los efectos expropiatorios en favor de la Junta de Compensación que establece el artículo 127 del texto refundido de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976.

Una vez firme este acuerdo en la vía administrativa deberá inscribirse la Junta de Compensación en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Dirección General de Urbanismo.”

Lo que se notifica, advirtiendo que contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mencionado Organismo y como trámite previo al contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial en el de dos meses, desde el día siguiente a la notificación expresa del recurso de reposición, o en el de un año, siguiente a la fecha de su presentación en el caso de desestimación por el silencio administrativo del aludido recurso previo, conforme a lo previsto en los artículos 52 y 58 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, significándole que, no obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Madrid, 10 de marzo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—19.062)

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se dicta Laudo de Obligado Cumplimiento, de ámbito interprovincial, para la actividad de Distribución Cinematográfica.

Vista la solicitud de conflicto colectivo de trabajo formulada por la representación de la Distribución Nacional de Cinematografía de la Federación del Espectáculo de Comisiones Obreras y Sindicato Nacional de Distribución de Cine de la Unión General de Trabajadores, ante la discrepancia interpretativa en la aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Convenio Colectivo interprovincial, homologado por Resolución de este Centro directivo de 21 de enero de 1977, para la actividad de Distribución Cinematográfica, y

Resultando que, con fecha 2 del actual, tuvo entrada en este Departamento escrito formulado por las representaciones de la Distribución Nacional de Cinematografía de la Federación del Espectáculo de Comisiones Obreras y Sindicato Nacional de Distribución de Cine de la Unión General de Trabajadores, en el que interesan la declaración de conflicto colectivo, al no existir conformidad con las Empresas cinematográficas, con motivo de la publicación en el “Boletín Oficial del Estado” de 26 de noviembre de 1977 del Real Decreto-ley 43/1977, de 25 de noviembre, respecto a la revisión salarial acordada para el segundo año de vigencia en el artículo 4.º del Convenio Colectivo interprovincial de Distribución Cinematográfica de 21 de enero de 1977;

Resultando que, en 6 del actual, se celebró en esta Dirección General una reunión, a la que asistieron las representaciones económicas y sociales, que fueron previamente convocadas, a tenor de lo previsto en el artículo 23 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo, habiendo terminado aquella sin que dichas representaciones alcanzasen coincidencia en sus respectivos criterios, en los que, en síntesis, la discrepancia estriba en que las representaciones de los trabajadores estiman que, al tener que surtir efectos la revisión salarial del repetido artículo 4.º del Convenio en 1 de noviembre de 1977, no está incluida en los condicionamientos establecidos en el Real Decreto-ley 43/1977, de 25 de noviembre, y, por el contrario, la representación económica argumenta que, dado que el abono de las retribuciones correspondientes al referido mes de noviembre de 1977, habrían de percibirse en 1 del mes siguiente, si quedan obligadas a la observancia de la citada disposición;

Resultando que en la tramitación del presente expediente se han observado las prescripciones legales y reglamentarias de aplicación;

Considerando que esta Dirección General es competente para conocer y resolver el presente expediente de conflicto colectivo, de acuerdo a lo previsto en el Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo, en su capítulo II y en sus artículos 21 y siguientes;

Considerando que, conforme a lo expuesto, la cuestión ha de centrarse ex-

clusivamente en su aspecto cronológico, puesto que de éste, en obligada deducción lógica, ha de fundamentarse el criterio a prevalecer en cuanto aquella queda afectada o excluida de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 43/1977, de 25 de noviembre. En este sentido, este Real Decreto-ley, en su disposición final segunda, establece como fecha de su vigencia la del día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial del Estado”; por lo que resulta incuestionable que, al haber tenido lugar en 26 de noviembre de 1977, su obligatoriedad comienza a partir del siguiente día 27. Concretada, por tanto, la citada fecha de vigencia y habida cuenta que las condiciones pactadas en el Convenio objeto de la presente, respecto a la cuestionada revisión salarial de su artículo 4.º, surtían efectos automáticamente a partir del 1 de noviembre de 1977, generaban un derecho de los trabajadores, en virtud de las condiciones pactadas libremente y sin que de su redacción pudiera estimarse que la repetida revisión quedase incluida en el artículo 9.º del Real Decreto-ley 43/1977; máxime que en el mismo, en su párrafo primero, establece la suspensión de las cláusulas automáticas de revisión salarial “a partir del momento en que procediera su aplicación”; prescripción que es obligado relacionar con la antes comentada fecha de la vigencia de aquél;

Considerando que, a mayor abundamiento, mantener criterio contrario al que ha quedado manifestado ha de entenderse pugna con el principio establecido en el artículo 2.º, 3, del Código Civil, en cuanto establece que las Leyes, salvo disposición en contrario expresa, no tendrán efectos retroactivos, y en el caso presente es incuestionable que tal advertencia no viene contenida en el Real Decreto-ley 43/1977. Que, por otra parte, igualmente el propio Código Civil, en el artículo 4.º, 2, consigna que las Leyes excepcionales no son de aplicación a situaciones o supuestos distintos de los que expresamente comprenden y ha de reconocerse como cierto el carácter de excepcionalidad del repetido Real Decreto-ley 43/1977. Que en igual apoyo de la tesis expuesta, el mismo Código Civil, en su artículo 349, recoge el principio del respeto a los derechos adquiridos, que, aplicado al caso debatido, negar éstos constituiría un evidente perjuicio económico, al no sancionar los originados en la fecha del 1 de noviembre de 1977, acordada en el artículo 4.º del Convenio Colectivo de 21 de enero de 1977, sin necesidad de pronunciamiento explícito, dado lo concreto de su texto;

Considerando que, por último, y de conformidad con la tesis mantenida en la presente, el incremento salarial del artículo 4.º del Convenio Colectivo inter-

El próximo día 31 finalizará el plazo correspondiente al primer trimestre de la suscripción del “Boletín Oficial” de la provincia del año en curso, por lo que los interesados en continuar recibiendo el periódico deberán abonar el importe del segundo trimestre por 525 pesetas, bien personándose en nuestras oficinas, de nueve a dos, o mediante giro postal dirigido al señor Administrador, Doctor Castelo, 60, Madrid-9, poniendo en el remite el nombre y apellidos exactos que constan en la suscripción.

provincial de Distribución Cinematográfica de 21 de enero de 1977, para el 1 de noviembre de 1977, será el del índice del coste de vida experimentado en el primer año de su vigencia, que se inició en 1 de noviembre de 1976, más dos puntos, que, de conformidad con los datos obrantes en este Centro directivo, supone un 27,08 por 100, al que, sumados los dos mencionados, totalizan un 29,08 por 100;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Dirección General acuerda dictar Laudo de Obligado Cumplimiento, de ámbito interprovincial, de conformidad a lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, para la actividad de Distribución Cinematográfica, incluida en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo interprovincial que, para dicha actividad, fue homologado en 21 de enero de 1977.

Primero.—El presente Laudo surtirá efectos a partir del día 1 de noviembre de 1977, fecha acordada para la revisión salarial en el artículo 4.º del antes congnado Convenio.

Segundo.—Que el total del incremento para el segundo año de vigencia, a partir de la fecha consignada en el apartado anterior, será del 29,08 por 100, cifra compuesta por el 27,08 por 100 resultante del habido en el primer año de vigencia en el índice del coste de vida, según datos del Instituto Nacional de Estadística y los dos puntos pactados en el Convenio.

Tercero.—Disponer la publicación del presente Laudo en el "Boletín Oficial del Estado"; advirtiendo a las partes afectadas que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Trabajo, en el plazo de quince días y en las condiciones previstas en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y el artículo 26 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sin perjuicio de su ejecutividad inmediata.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Madrid a 11 de marzo de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Ordenación del Trabajo, José Barriónuevo.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" el 27 de marzo de 1978.)

(G. C.—3.131)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DELEGACION PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Convocando a información pública, relativa a la expropiación de las viviendas que a continuación se relacionan promovidas en el término municipal de Madrid, por el Instituto Nacional de la Vivienda.

Declarada de urgencia, por acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de febrero de 1978, la ocupación de las viviendas relacionadas en anexo, a efectos de la aplicación del artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública prevista en el artículo 17 del Reglamento de la ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, para que dentro del plazo de quince días previsto en el artículo citado puedan todos los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal.

Las alegaciones deberán formularse por escrito ante la Delegación Provincial de la Vivienda (calle Basílica, número 23, Madrid-20), acompañando los documentos que estimen necesarios para la justificación de sus manifestaciones.

A N E X O

Nombre del titular.—Calle

Rafael García Pizarro.—Arcos del Jalón, 18, segundo C, parcela I.

Teodoro Culebra Triguero.—Arcos del Jalón, 14, cuarto B, parcela I.

Manuel Casado Gallego.—Av. de Guadalajara, 36, octavo A, parcela J.

Antonio Borregurto Gil.— Hermanos García Noblejas, 138, 141-143, bajo D, bloque B, parcela I-2.

Antonio Varela de la Fuente.—Pobladora del Valle, 14, cuarto C, parcela B. Antonio de las Heras.—Arcos del Jalón, 38, octavo A, parcela K-1.

Eduardo Blanco Ferradal.—Arcos del Jalón, 40, tercero A, parcela K-1.

Juan López González.—Av. de Guadalajara, 97, séptimo D, parcela K-2.

Fernando López González.— Av. de Guadalajara, 97, séptimo B, parcela K-2.

Antonio Ramón Molina.—Av. de Guadalajara, 97, primero D, parcela K-2.

Vicente Molina Moya.—Av. de Guadalajara, 97, cuarto C, parcela K-2.

Juan Jiménez Carmona.—Av. de Guadalajara, 97, octavo A, parcela K-2.

Encarnación Perilla.—Av. de Guadalajara, 97, segundo A, parcela K-2.

Ricardo Vázquez.—Argenta, 6, primero C, parcela K-2.

Eusebio Mota Jiménez.—Argenta, 6, segundo C, parcela K-2.

Jorge Iglesias Salazar.— Albericia, 20, primero A, parcela K-2.

Alejandro Iglesias Salazar.— Albericia, número 20, segundo D, parcela K-2.

María Pilar de la Huerta.—Cuevas de Almanzora, 74, cuarto D.

Enrique Gilarranz Gil.— Vélez Rubio, número 18, quinto B.

Antonio Sevillano Alcalá.— Somontín, número 65, primero B.

Luisa Santano Duarte.—Carrión de los Condes, 77, quinto D.

Josefa Arévalo.—Cuevas de Almanzora, 76, cuarto C.

Gabriel García Moreno.—Arcos del Jalón, 16, octavo B.

María Nieves Colorado Salas.—Pobladora del Valle, 14, tercero C.

Francisco Llerena.—Albericia, 34, primero B.

Felipe González Yela.—Hacienda de Pavones, 219, segundo C.

Rafael Silva Heredia.—Hacienda de Pavones, 143, cuarto izquierda.

Alfredo Jiménez.—Hacienda de Pavones, 131, cuarto 1.

Mariano Ramos Rodríguez.—Luis de Hoyos Sáinz, 146, primero C.

Modesto Montañó Campos.—Luis de Hoyos Sáinz, 148, sexto D.

Marcelino Espada Osuna.—Luis de Hoyos Sáinz, 86, sexto A.

José Fernández Silva.—Valdebernardo, número 23, tercero D.

Juan Ruiz Orozco.—Valdebernardo, 23, cuarto A.

Antonio Reyes Cortés.—Valdebernardo, número 23, tercero A.

Eduardo Silva Navarro.—Valdebernardo, 23, segundo B.

Juan Paredes Navarro.—Valdebernardo, número 23, cuarto D.

Mauricio Amaya Blanco.—Valdebernardo, 23, cuarto C.

Francisco Fernández Fernández.—Valdebernardo, 23, noveno D.

Francisco Fernández Paredes.—Valdebernardo, 23, noveno A.

Diego Navarro Lobato.—Valdebernardo, número 23, octavo A.

Manuel Álvarez Fernández.—Luis de Hoyos Sáinz, 18, décimoprimer B.

Jesús Silva.—Bloque 143, tercero D, Moratalaz.

Fernando Silva Vázquez.—Valdebernardo, 39, noveno C.

Enrique Saavedra Vargas.—Valdebernardo, 23, cuarto B.

Francisco Fernández Ochoa.—Avda. de Oporto, 36, primero D.

José Alberto Cruzado.—Argüeso, 10, ático.

Madrid, 10 de marzo de 1978.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—2.999)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

PRIMERA JEFATURA REGIONAL MADRID

Servicios de transporte mecánico de viajeros por carretera de la provincia de Madrid

INFORMACION PUBLICA

"Autocares Trada, S. A.", domiciliada en Madrid, Cuesta de Santo Domingo, número 3, concesionaria del servicio re-

gular de viajeros por carretera entre Madrid y La Torre de Esteban Hambrán (V.396), ha solicitado autorización de carácter definitivo para introducir las siguientes modificaciones en la explotación del servicio citado:

Sábados.—Establecer una nueva expedición entre La Torre de Esteban Hambrán y Madrid, con salida de aquella a las catorce horas cuarenta y cinco minutos.

Adelantar a las doce horas treinta minutos y diecisiete horas las dos expediciones sencillas que actualmente salen de Madrid con destino a La Torre de Esteban Hambrán a las quince horas y diecinueve horas treinta minutos.

Domingos y festivos.—Sustituir por dos expediciones sencillas a las catorce horas y diecinueve horas, de La Torre de Esteban Hambrán para Madrid, las dos expediciones que actualmente se realizan con salidas a las siete horas y veinte horas.

Ampliar a los días festivos la expedición que actualmente sale los domingos a las nueve horas con destino a La Torre de Esteban Hambrán.

Adelantar a las veintiuna horas treinta minutos la expedición sencilla que en la actualidad se efectúa a las veintidós horas desde Madrid a La Torre de Esteban Hambrán.

De acuerdo con las normas dictadas a tal fin por la Dirección General de Transportes Terrestres, se convoca información pública durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que sea publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que las entidades y particulares interesados o afectados por esta solicitud puedan presentar por escrito ante las oficinas de esta Jefatura, sitas en la planta baja del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo cuantas observaciones estimen pertinentes en relación con la misma, así como consultar los documentos necesarios para la mejor comprensión de esta solicitud.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones de Madrid; Ayuntamientos de Madrid, Alcorcón, Móstoles, Navalcarnero y Villamanta, y a los concesionarios de servicios de igual clase que a continuación se relacionan:

"Autopullmans Transtour, S. A.", "Autobuses Greisi, S. L.", "Autobuses Prisei, Sociedad Limitada", León Alvarez Carrillo, "La Sepulvedana, S. A.", "Seal, Sociedad Anónima", "De Blas y Cia., S. L.", "El Gato, S. L.", "Castro Bonel, S. L.", "Auto Res, S. A.", "García Cuenca, Sociedad Limitada", "Autocares Samar, Sociedad Anónima", "Doaldi, S. L.", "Herederos de Fernando de Lucas", "Hernández y González", "La Veloz, S. A." y "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles".

Madrid, 10 de marzo de 1978.—El Ingeniero Jefe, Angel del Campo y Francés.

(G. C.—3.056) (A.—13.179)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

A N U N C I O

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

N O T A

Nombre del peticionario: Doña Antonia Fernández del Campo.

Domicilio: Agustín y Antonia, núm. 8, San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Clase de material a extraer: Aridos.

Metros cúbicos: 2.500.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 350 metros, situado a 100 metros aguas arriba de la desembocadura del arroyo Quiñones, terminando a los 250 metros aguas abajo de dicha referencia.

Término municipal: San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 125 pesetas/metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R. 42/78-M.)

Madrid, 8 de marzo de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—2.924)

(O.—19.014)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

A N U N C I O

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

N O T A

Nombre del peticionario: Don Manuel Fernández del Campo.

Domicilio: Agustín y Antonia, núm. 8, San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Clase de material a extraer: Aridos.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 400 metros de longitud, situado a 100 metros aguas arriba de la desembocadura del arroyo Viñuelas, terminando a los 300 metros aguas abajo de dicha referencia.

Término municipal: San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 125 pesetas/metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R. 39/78-M.)

Madrid, 8 de marzo de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—2.925)

(O.—19.015)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

A N U N C I O

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

N O T A

Nombre del peticionario: Don Miguel González de la Morena.

Domicilio: La Fuente, número 4, El Molar (Madrid).

Clase de material a extraer: Aridos.

Metros cúbicos: 1.500.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 500 metros de longitud, situado aguas abajo de la caseta Tinados de Rascambre, terminando a los 500 metros aguas abajo de dicha referencia.

Término municipal: El Molar (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 125 pesetas/metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R. 45/77-M.)

Madrid, 10 de marzo de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—2.926)

(O.—19.016)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

A N U N C I O

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: Don Agustín Fernández del Campo.

Domicilio: Leopoldo Jimeno, núm. 9, San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Clase de material a extraer: Aridos.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 300 metros de longitud, situado a 300 metros aguas abajo a partir de los 350 metros del quiosco que hay junto a donde desemboca el camino de la Alberca.

Término municipal: San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 125 pesetas/metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R. 41/78-M.)

Madrid, 8 de marzo de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—2.927) (O.—19.017)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: Don José Luis Monasterio Arenas.

Domicilio: Soledad, núm. 14, San Agustín del Guadalix (Madrid).

Clase de material a extraer: Aridos.

Metros cúbicos: 1.200.

Cauce: Arroyo de la Fresnera.

Tramo: De 4.200 metros, situado a 500 metros aguas arriba de la carretera Madrid-Irún, terminando a los 4.700 metros aguas arriba de dicha referencia.

Término municipal: San Agustín del Guadalix (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 125 pesetas/metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R. 43/78-M.)

Madrid, 8 de marzo de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—2.928) (O.—19.018)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: Don Francisco Martínez Gómez.

Domicilio: Carretas, número 7, Villaviciosa de Odón (Madrid).

Clase de material a extraer: Aridos.

Metros cúbicos: 1.000.

Cauce: Barranco de la Cueva de la Mora.

Tramo: De 150 metros aguas abajo de dicho barranco.

Término municipal: Villaviciosa de Odón (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 125 pesetas/metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R. 35/78-M.)

Madrid, 10 de marzo de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—2.929) (O.—19.019)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: Don Angel Pastrana Pérez.

Domicilio: Islas Filipinas, número 36, Madrid.

Clase de material a extraer: Aridos.

Metros cúbicos: 1.000.

Cauce: Barranco Hondo.

Tramo: 300 metros de longitud, situado a cero metros aguas arriba de la desembocadura en el río Guadarrama, terminando a los 300 metros aguas arriba de dicha referencia.

Término municipal: Villaviciosa de Odón (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 125 pesetas/metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R. 32/78-M.)

Madrid, 10 de marzo de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—2.930) (O.—19.020)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL TAJO

ANUNCIO

Por resolución de la Comisaría de Aguas del Tajo, de fecha de hoy, se ha concedido autorización a doña María del Rosario Soto López, con domicilio en calle Lamiaco, número 3, El Plantío (Madrid), para aprovechar 3,28 litros/segundo de aguas del río Navacerrada o Samburriel, en término municipal de El Boalo-Cerceda (Madrid), con destino a riegos, con arreglo a las condiciones que figuran en la autorización que se expide a la interesada.

Madrid, a 14 de marzo de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—2.976) (O.—19.028)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL TAJO

ANUNCIO

Por resolución de la Comisaría de Aguas del Tajo, de fecha de hoy, se ha concedido autorización a doña María del Rosario Soto López, con domicilio en calle Lamiaco, número 3, El Plantío (Madrid), para aprovechar 1,32 litros/segundo de aguas del río Navacerrada, en término municipal de El Boalo-Cerceda (Madrid), con destino a riegos, con arreglo a las condiciones que figuran en la autorización que se expide a la interesada.

Madrid, a 14 de marzo de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—2.977) (O.—19.029)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1977, acordó aprobar el estudio de detalle del subpolígono "A" del polígono 9 del Plan Especial de la avenida de la Paz, promovido por don José Antonio Pérez Fernández y remitido por la Gerencia Municipal de Urbanismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.2 del Decreto 1032/1968, de 11 de mayo, con un volumen máximo de 156.975 metros cúbicos y con los usos permitidos en la Ordenanza Especial Grado A del Plan Especial de la avenida de la Paz.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 10 de marzo de 1978.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—2.931) (O.—19.021)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1977, acordó aprobar definitivamente la modificación de la ordenanza municipal de construcción de Coslada, referente a protección contra incendios, promovida por el Ayuntamiento de la citada localidad, condicionada a que en dicha ordenanza se incluyan las determinaciones establecidas en el informe de la Dirección Técnica de Control Urbanístico de este Organismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 9 de marzo de 1978.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—2.932) (O.—19.022)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1977, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de los terrenos sitos en las calles Menorca y Travesía de Huesca, en el término municipal de Alcobendas, promovido por don Antonio Enrique Serrano Pardo y otro y remitido por el Ayuntamiento de la citada localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 9 de marzo de 1978.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—2.933) (O.—19.023)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1977, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización "Cerro del Altozano", promovido por "Iberhogar, S. A." y remitido por el Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 9 de marzo de 1978.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—2.934) (O.—19.024)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1977, acordó aprobar definitivamente la modificación del Plan Parcial de Ordenación de Aravaca, segunda fase, Zona Norte, consistente en la rehabilitación de una calle comprendida entre la calle de Darío Aparicio y Nueva, promovido por doña Carmen Margarita García de la Rosa y remitido por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 10 de marzo de 1978.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—2.935) (O.—19.025)

MINISTERIO DE RELACIONES SINDICALES

Oficina de Depósito de Estatutos

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas cuarenta y cinco minutos del día 17 del mes de marzo de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical del Sindicato de Teléfonos de U. G. T. de Gran Vía, 32", cuyos ámbitos territorial y profesional son: La empresa y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Andrés Alfonso Jiménez.
Isabel L'Hotellerie-Fallois Chimeno.
Santos Fernández Ruiz.
Consolación Mateos Rosco.

(G. C.—2.922)

MINISTERIO DE HACIENDA

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al art. 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 4.000 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco", Establecimiento de Beneficencia de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Adelaida Castillo y Martín.
Jacinta Parra López.
Paloma Lobo Torres.
Julia Hidalgo Ramos.
María del Carmen Valero y Robledo.
Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.
Madrid, a 18 de marzo de 1978.—Por el segundo Jefe del Servicio, Fernando Gracia Pedroviejo.
(G.—1.715)

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

COMISION TECNICA CALIFICADORA PROVINCIAL SEGUNDA DE MADRID

Que el día 27-2-78 la Junta de esta Comisión Técnica, reunida en sesión ordinaria, por unanimidad de sus miembros presentes al acto, tomó el acuerdo cuya parte dispositiva, textualmente, dice:

Acuerda: Aplazar "sine die" la resolución del presente expediente hasta tanto no comparezca o pueda ser habido don Lucio Gallardo Blanco, quedando suspendida su tramitación hasta que pueda cumplimentarse el trámite correspondiente, debiendo notificarse este acuerdo al interesado por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón correspondiente del excelentísimo Ayuntamiento de Boadilla del Monte. Notifíquese el presente acuerdo a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno por decidirse en este caso una cuestión de mero trámite.—Así lo acuerda esta Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid en el lugar y fecha anteriormente expresados.—El Presidente, Joaquín Sánchez Cervera (Firmado y rubricado).—Doy fe. El Secretario, José Ángel Biel Rivera (Firmado y rubricado).—Hay un sello en tinta mora en el que se lee: Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid.

Y para que conste y a los efectos de notificación al interesado, expido la presente certificación en Madrid, a 27 de febrero de 1978.

(G. C.—2.923)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlos por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas, pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la Oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación número 5.208 de contribuyentes por el concepto de URBANA REGIMEN CATASTRAL.

NOMBRE. — DOMICILIO. — PERIODO 1-1-76 AL 31-12-76. — VALOR CATASTRAL.—RENTA CATASTRAL.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAIDO 1976.—NUMERO REFERENCIA

Franco Franco, Gonzalo.—Enrique Velasco, 45. — 2.189.392 pesetas.—124.547 pesetas.—21.795 pesetas.—E213725.

Relación número 5.209 de contribuyentes por el concepto de URBANA REGIMEN CATASTRAL.

Ortega San Juan, Felisa.—Cartagena, número 59. — 159.782 pesetas.—6.391 pesetas.—1.118 pesetas.—E213726.

Inmobiliaria Mabisa, S. A.—Castelló, número 45. — 191.409 pesetas.—7.656 pesetas.—134 pesetas.—E213758.

Sánchez Arias, Magdalena.—Santa María de la Cabeza, 123.—408.099 pesetas.—28.800 pesetas.—504 pesetas.—E213758.

Inmobiliaria Magisa, S. A.—Castelló, 45. 408.099 pesetas.—28.800 pesetas.—504 pesetas.—E213761.

Inmobiliaria Magisa, S. A.—Castelló, 45. 191.409 pesetas.—7.656 pesetas.—134 pesetas.—E213768.

Inmobiliaria Magisa, S. A.—Castelló, 45. 191.409 pesetas.—7.656 pesetas.—134 pesetas.—E213769.

López Moreno, José.—Manuel Noya, 6. 350.315 pesetas.—28.800 pesetas.—504 pesetas.—E213776.

García Pérez, José.—Manuel Noya, 6.—397.264 pesetas.—28.800 pesetas.—504 pesetas.—E213779.

Inmobiliaria Magisa, S. A.—Castelló, 45. 191.409 pesetas.—7.656 pesetas.—134 pesetas.—E213780.

Inmobiliaria Magisa, S. A.—Castelló, 45. 191.409 pesetas.—7.656 pesetas.—134 pesetas.—E213781.

Inmobiliaria Magisa, S. A.—Castelló, 45. 256.416 pesetas.—10.256 pesetas.—180 pesetas.—E213792.

Inmobiliaria Magisa, S. A.—Castelló, 45. 256.416 pesetas.—10.256 pesetas.—180 pesetas.—E213793.

Inmobiliaria Magisa, S. A.—Castelló, 45. 260.027 pesetas.—28.800 pesetas.—504 pesetas.—E213794.

Admón. General de Fincas, S. A.—Toro, 3.—1.628.324 pesetas.—35.150 pesetas.—6.152 pesetas.—E2113801

Admón. General de Fincas, S. A.—Segovia, 16.—4.086.363 pesetas.—71.356 pesetas.—12.487 pesetas.—E213802.

Rodríguez Estébanez, Pilar.—Porción, número 5.—2.316.015 pesetas.—92.640 pesetas.—23.160 pesetas.—E213803.

Plaza Rodríguez, Jesús.—Velázquez, 44. 1.603.288 pesetas.—64.131 pesetas.—11.223 pesetas.—E213813.

Lupesino Rojo, Francisco.—Bueso Pineda, — 624.000 pesetas.—24.960 pesetas.—6.240 pesetas.—E213823.

Ungría Goibira, Bernardo.—Avenida Alberto Alcocer, 5.—234.094 pesetas.—9.363 pesetas.—775 pesetas.—E213828.

Cerezo Aragón, Domingo.—Avenida Alberto Alcocer, 5.—2.189.267 pesetas.—87.570 pesetas.—7.244 pesetas.—E213829.

Ediluz, S. A.—Avenida Alberto Alcocer, 5.—1.981.021 pesetas.—79.240 pesetas.—6.555 pesetas.—E213830.

Ungría Goiburu, Bernardo.—Avda. de Alberto Alcocer, 5.—3.004.208 pesetas.—120.168 pesetas.—9.940 pesetas.—E213831.

Ediluz, S. A.—Avenida Alberto Alcocer, 5.—1.463.088 pesetas.—58.523 pesetas.—4.842 pesetas.—E213832.

Fenosa.—Avda: Alberto Alcocer, 5.—1.463.088 pesetas.—58.523 pesetas.—4.842 pesetas.—E213833.

Encinas Rodríguez, Nicolás.—Alberto Alcocer, 5.—1.281.177 pesetas.—51.247 pesetas.—4.240 pesetas.—E213834.

Miguel Casco, José.—Alberto Alcocer, número 5.—753.002 pesetas.—30.120 pesetas.—2.492 pesetas.—E213835.

Ediluz, S. A.—Alberto Alcocer, 5.—1.156.327 pesetas.—46.253 pesetas.—3.826 pesetas.—E213836.

Tascón González, María del Carmen.—Alberto Alcocer, 5.—841.275 pesetas.—33.651 pesetas.—2.783 pesetas.—E213837.

Churruca Plaza, Pedro.—Alberto Alcocer, 5.—1.281.177 pesetas.—51.247 pesetas.—4.240 pesetas.—E213838.

Piñón Maderve, Enrique de.—Alberto

Alcocer, 5.—753.002 pesetas.—30.120 pesetas.—2.492 pesetas.—E213839.

Vaquero Pardo, Manuel.—Alberto Alcocer, 5.—1.156.327 pesetas.—46.253 pesetas.—3.826 pesetas.—E213840.

Galas Lang, Javier.—Alberto Alcocer, número 5.—841.275 pesetas.—33.651 pesetas.—2.783 pesetas.—E213841.

Martín Alvarez, Elvira.—Alberto Alcocer, 5.—1.281.177 pesetas.—51.247 pesetas.—4.240 pesetas.—E213842.

Moral González, Felipe del.—Alberto Alcocer, 5.—753.002 pesetas.—30.120 pesetas.—2.492 pesetas.—E213843.

Guaso Delgado, Jaime.—Alberto Alcocer, 5.—1.156.327 pesetas.—46.253 pesetas.—3.826 pesetas.—E213844.

César Alonso Jiménez, Antonio.—Alberto Alcocer, 5.—841.275 pesetas.—33.275 pesetas.—2.783 pesetas.—E213845.

Misse Teresa V. de Porta.—Alberto Alcocer, 5.—1.281.177 pesetas.—51.247 pesetas.—4.240 pesetas.—E213846.

Rodríguez Pascual, Cándido.—Alberto Alcocer, 5.—753.002 pesetas.—30.120 pesetas.—2.492 pesetas.—E213847.

Arco Consuelo, Vda. de Méndez.—Alberto Alcocer, 5.—1.156.327 pesetas.—46.253 pesetas.—3.826 pesetas.—E213848.

Herrero Caballero, Antonio.—Alberto Alcocer, 5.—841.275 pesetas.—33.651 pesetas.—2.783 pesetas.—E213849.

Carlos Germade, Felipe.—Alberto Alcocer, 5.—1.401.638 pesetas.—56.065 pesetas.—4.638 pesetas.—E213850.

Victory Abad, María del Carmen.—Alberto Alcocer, 5.—632.541 pesetas.—25.301 pesetas.—2.093 pesetas.—E213851.

Isasi Cabrerías, José Luis.—Alberto Alcocer, 5.—1.156.327 pesetas.—46.253 pesetas.—3.826 pesetas.—E213852.

Argenti Narajas, Juan.—Alberto Alcocer, 5.—841.275 pesetas.—33.651 pesetas.—2.783 pesetas.—E213853.

Gracia Martín, María Rosa.—Alberto Alcocer, 5.—1.281.177 pesetas.—51.247 pesetas.—4.240 pesetas.—E213854.

Ediluz, S. A.—Alberto Alcocer, 5.—753.002 pesetas.—30.120 pesetas.—2.492 pesetas.—E213855.

Ediluz, S. A.—Alberto Alcocer, 5.—1.156.327 pesetas.—46.253 pesetas.—3.826 pesetas.—E213856.

Ceresuela Aparicio, Florencio.—Alberto Alcocer, 5.—841.275 pesetas.—33.651 pesetas.—2.783 pesetas.—E213857.

Rumeu de Armas, Juan José.—Alberto Alcocer, 5.—1.281.177 pesetas.—51.247 pesetas.—4.240 pesetas.—E213858.

Urquijo Urquijo, Luis.—Alberto Alcocer, 5.—753.002 pesetas.—30.120 pesetas.—2.492 pesetas.—E213859.

Fernández Vega, Elena.—Alberto Alcocer, 5.—1.156.327 pesetas.—46.253 pesetas.—3.826 pesetas.—E213860.

Salas Toca, Elena y Emilia.—Alberto Alcocer, 5.—841.275 pesetas.—33.651 pesetas.—2.783 pesetas.—E213861.

Lady Roebuc de Guingand.—Alberto Alcocer, 5.—1.281.177 pesetas.—51.247 pesetas.—4.240 pesetas.—E213862.

Aguinda Armeu, Pablo.—Alberto Alcocer, 5.—753.002 pesetas.—30.120 pesetas.—2.492 pesetas.—E213863.

Santa María Delgado, Isaac.—Alberto Alcocer, 5.—1.156.327 pesetas.—46.253 pesetas.—3.826 pesetas.—E213864.

Farinetti de Caprices, Aida Marcela.—Alberto Alcocer, 5.—841.275 pesetas.—33.651 pesetas.—2.783 pesetas.—E213865.

Martín Sánchez, Carmelo.—Alberto Alcocer, 5.—1.033.428 pesetas.—42.337 pesetas.—3.420 pesetas.—E213866.

Ivet Boult.—Alberto Alcocer, 5.—672.532 pesetas.—26.901 pesetas.—2.225 pesetas.—E213867.

Ediluz, S. A.—Alberto Aguilera, 5.—916.868 pesetas.—36.674 pesetas.—3.034 pesetas.—E213868.

Pelletier, Alejandro.—Alberto Alcocer, número 5.—552.072 pesetas.—22.082 pesetas.—18.127 pesetas.—E213869.

Pombo Bravo, Carmen.—Alberto Alcocer, 5.—971.490 pesetas.—38.859 pesetas.—3.215 pesetas.—E213870.

Silva Mazorra, Alvaro de.—Alberto Alcocer, 5.—636.443 pesetas.—25.457 pesetas.—2.105 pesetas.—E213871.

Hernández Ballesteros, María Teresa.—Alberto Alcocer, 5.—857.369 pesetas.—34.294 pesetas.—2.837 pesetas.—E213872.

Ediluz, S. A.—Alberto Alcocer, 5.—540.367 pesetas.—21.614 pesetas.—1.788 pesetas.—E213873.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la

ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 7 de febrero de 1977.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—561)

TESORERIA

Habiendo sido resueltos por esta oficina los recursos presentados por los contribuyentes que se citan, estimados los referidos recursos, no habiendo podido ser notificados en los domicilios que figuran en los mismos, se hace mediante la presente publicación.

Las liquidaciones repuestas deberán ser ingresadas sin recargo alguno en la Caja de esta Delegación de Hacienda dentro de los siguientes plazos:

1.º Si la publicación se efectúa dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 10 del mes siguiente.

2.º Si se efectúa dentro de la segunda quincena del mes, hasta el día 25 del mes siguiente.

3.º Con recargo de prórroga del 5 por 100 durante los quince días naturales, a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Transcurrido el plazo de prórroga sin haber efectuado el ingreso, se procederá a su cobro en vía de apremio.

Contra la liquidación, cuyo apremio ha sido anulado, puede interponer recurso de reposición ante la oficina liquidadora correspondiente en el plazo de ocho días, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de quince días.

Relación de contribuyentes por el concepto de TESORERIA RECURSOS.

NOMBRE. — DOMICILIO. — LOCALIDAD. — NUMERO DE RECLAMACION. — CONCEPTO. — IMPORTE. — AÑO. — NUMERO REFERENCIA

Sebastián Izquierdo, Cano.—V. P. San Antonio, 3. Leganés.—J-45276/71.—Cuota Beneficios.—3.328 pesetas.—1975.—152.

Modelos Beltrán, S. A.—Camino Mesonillos. La Moraleja (Alcobendas).—8755/1973.—Sociedades.—41.251 pesetas.—1976.—637.

Jesús Quintana de la Morena.—Plaza Mercado, 6. Valdaracete-Pedrezuela.—G. S. Social.—419 pesetas.—1976.—782.

Oscar Abellán, Pichel.—Carijó, 8. Manresa (Barcelona).—N5798/75.—Trabajo Personal.—38.550 pesetas.—1976.—1038.

Pedro Algará Loeches.—Conde Romanones, 10. Madrid.—J76438/73.—Cuota Beneficios.—7.812 pesetas.—1976.—1210.

Enrique Martín Pérez.—Villajoyosa. Madrid.—J4641/74.—Cuota Beneficios.—13.536 pesetas.—1976.—1222.

Luciano Andaluz, Romera.—Sepúlveda, número 19. Madrid.—J21631.—Cuota Beneficios.—3.416 pesetas.—1976.—1246.

Luis Suárez Quesada.—Moraleja de Enmedio, 4. Madrid.—1321-12.—Urbana.—198 pesetas.—1976.—1247.

Pedro Llorente Serrano.—Santiago Cordeiro, 14. Madrid.—J61395/72-J70109/74-J18841/71.—Cuota Beneficios.—5.872 pesetas, 6.472 pesetas y 5.472 pesetas.—1976.—1252.

Isidro Martínez Navalón.—Cacereños, número 33. Madrid.—T9316/75.—Transmisiones.—15.249 pesetas.—1976.—1277.

Daniel Vaca Vación.—Isla Leona, 43. Madrid.—N2764/75.—Trabajo Personal.—5.334 pesetas.—1976.—1340.

Antonio López Agudo.—Avenida Carrero Blanco, 27. Madrid.—J60416/75.—Cuota Beneficios.—33.556 pesetas.—1976.—1352.

Dionisio Leániz Echenansia.—General Franco, 124. Madrid.—J55355/75.—Cuota Beneficios.—10.252 pesetas.—1976.—1354.

José Luis Poveda Correcher.—Vía Lusitana, 26. Madrid.—K3093-J64567.—Cuota Beneficios.—14.129 pesetas.—1976.—1389.

Jesús Ricardo Rodríguez Batán.—Francisco de Ricci, 10. Madrid.—J86248/75.—Cuota Beneficios.—14.944 pesetas.—1976.—1401.

Cooperativa Vidrilux.—Miguel Salas, número 6. Villaverde Bajo.—3753/71.—Sociedades.—55.464 pesetas.—1976.—1410.

Luis Suárez Quesada.—Moraleja de Enmedio, 4. Madrid.—23778.—Urbana. — 13.293 pesetas.—1976.—1412.

Florencio Sánchez Morales. — Emilio Ferrari, 27. Madrid.—J26470/75.—Cuota Beneficios. — 6.500 pesetas. — 1976.—1432.

José María Bermejo Mercadillo.—Eugenia de Montijo, 32. Madrid.—J59421/75. Cuota Beneficios. — 2.868 pesetas.—1976. 1438.

Concepción González Rodríguez.—Bordadores, 11. Madrid.—J57909/75.—Cuota Beneficios. — 31.876 pesetas.—1976. — 1440.

Julia Colado Cedrón.—Alvarez Gato, 9. Madrid. — IG1822-21/74.—Cuota fija. — 119.054 pesetas. — 23.214 pesetas.—1976. 1449.

Juan Manuel Martínez López de Letona.—Santa Fe, 2. Madrid.—605/75.—Trabajo Personal.—38.024 pesetas.—1976.—1457.

Matilde Acacio de la Peña.—Conde de la Címera, 2. Madrid.—Q14582/75.—Renta.—43.971 pesetas.—1976.—1494.

Diodoro Sanchidrián García. — Olivo, número 40. Madrid.—J76748/75—J102206/1974. — Cuota Beneficios. — 9.550 pesetas.—4.346 pesetas.—1976.—1495.

Mariano Galán Ruano. — Fátima, 16. Madrid.—J70728/75.—Cuota Beneficios.—11.840 pesetas.—1976.—1497.

Manuel Olivera Garrido.—Pl. Marina Española, 6. Madrid.—623/75.—Trabajo Personal.—7.468 pesetas.—1976.—1506.

Juan Cámara Manzano.—Carretera de La Coruña, kilómetro 8,700. Aravaca. — W31127/74. — Tráfico de Empresas. — 272.025 pesetas.—1976.—1520.

Esteban Bienert Albadalejo. — Avenida General Muñoz Grandes, 15. Madrid. — J113303/75.—Cuota Beneficios.—504.207 pesetas.—1976.—1527.

Fernando Artalejo de la Torre.—Don Pedro, 4. Madrid.—W28334/74.—Tráfico de Empresas.—81.000 pesetas. — 1976.—1585.

Vicente García García.—Carmen Bordu. Madrid.—J96247/75. — Cuota Beneficios.—3.912 pesetas.—1976.—1604.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 7 de febrero de 1977.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—563)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos, Sección de Imposición sobre Renta de las Personas Físicas, o reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en los plazos de ocho y quince días hábiles, respectivamente.

Tercero. Que contra las base impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva, pueden interponer los recursos de agravio comparativo por aplicación indebida de índices o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Territorial Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de esta provincia. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de las cuotas correspondientes no interrumpiendo, por tanto, los plazos consignados para realizar el ingreso.

Cuarto. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en este BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes por el concepto de TRABAJO PERSONAL. EXPEDIENTES ALTAS.

NOMBRE. — DOMICILIO. — LOCALIDAD. — EJERCICIO. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO 1976.—NUMERO REFERENCIA

Híross Denco Ibérica, S. A.—Carretera Loeches, nave 10. Torrejón de Ardoz.—1973.—46.762 pesetas.—76-8-244-30313. Sdad. Española de Plásticos y Metales, Sociedad Española. — Gustavo Fernández Balbuena, 15. Madrid.—1972 a 1974.—46.035 pesetas.—76-8-41.

Vilper, S. A.—San Fernando de Henares, s/n. Estafeta Postal de Torrejón de Ardoz.—1972 a 1974. — 65.587 pesetas. 76-8-478.

Relación número 2.548 de contribuyentes por el concepto de RENDIMIENTO TRABAJO PERSONAL. EXPEDIENTES ALTAS.

Instalaciones Turísticas Hispánicas, Sociedad Anónima.—Segovia, 10.—1971 a 1974.—263.994 pesetas.—76-8-574. Canariense de Urbanización, S. A. — Lista, 17.—1970 a 1974.—124.987 pesetas. 76-8-583.

Inmobiliaria Azu, S. A.—Trujillos, 7.—1973 a 1974.—74.250 pesetas.—76-8-592. Kauto, S. L.—Cobre, 5.—1973 a 1974. 64.102 pesetas.—76-8-597.

Relación número 3.172 de contribuyentes con el concepto de RENDIMIENTO TRABAJO PERSONAL. EXPEDIENTES ALTAS.

Heraldo Becerra Núñez.—Barquillo, 22. 1974.—81.090 pesetas.—76-8-721.

Relación número 3.370 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTOS RENDIMIENTO TRABAJO PERSONAL.

Cresite Española, S. A.—Carretera de Coslada, s/n. Vicálvaro.—1972 al 1974.—250.259 pesetas.—76-8-805. Distribuidora Internacional Alimentación, S. A.—Carretera de Algete, s/n.—1970 a 1974.—184.604 pesetas.—76-8-826.

Relación número 3.880 de contribuyentes por el concepto de RENDIMIENTO TRABAJO PERSONAL. EXPEDIENTES ALTA.

Francisco Navarro López.—Ferraz, 72. 1971 a 1974.—67.668 pesetas.—76-8-981. Francisco Jiménez Salgado.—Juan de Mená, 12.—1974.—31.050 pesetas.—76-8-1034.

Relación número 3.952 de contribuyentes por el concepto de RENDIMIENTO TRABAJO PERSONAL. EXPEDIENTES ALTA.

Cía. Industrial de Generadores, Sociedad Anónima.—Cromo, 3.—1970 a 1974. 202.983 pesetas.—76-8-1051.

Restaurantes Técnicos, S. A.—Orense, número 11.—1972. — 49.500 pesetas.—1055.

S. A. Ruano Derivados del Alquitrán.—Paseo de la Esperanza, 6.—1971 a 1973. 10.395 pesetas.—1.063.

Minas de Fabero, S. A.—General Mola, número 8.—1973 a 1975.—60.737 pesetas. 1120.

S. A.—Soto Pajares.—Tutor, 45.—1972 a 1973.—45.045 pesetas.—1126.

Algón, S. A.—Bravo Murillo, 117. — 1974 a 1975 — 30.553 pesetas.—1145. Arrendadora Castellana, S. A. — José Ortega y Gasset, 3.—1973.—38.981 pesetas.—1147.

Relación número 3.881 de contribuyentes por el concepto de RENDIMIENTO TRABAJO PERSONAL. EXPEDIENTES ALTAS.

Alberto Vázquez Rivas.—Alcalde López Casero, 5.—1974.—205.221 pesetas.—76-8-1169.

Vicente Sánchez de León Pacheco. — O'Donnell, 10. — 1974. — 23.429 pesetas. 76-8-1190.

Gloria Navarro Alcahud.—Virgen del Puerto, 9. — 1974.—16.606 pesetas. — 76-8-1195.

Ladislao Kubala Stecz.—Alberto Bosch, número 13. — 1974. — 452.650 pesetas. 76-8-1211.

Miguel Reina Santos.—Enrique Larreta, número 9. — 1974. — 98.362 pesetas. — 76-8-1212.

Tomás Zori Delgado.—Galileo, 94. — 1974.—14.172 pesetas.—76-8-1215.

Andrés Hernando García.—Avenida de Burgos, 20. — 1974. — 9.299 pesetas. — 76-8-1218.

José Manuel Inchausti la Neana.—Gobernador, 6. — 1974. — 43.470 pesetas.—76-8-1219.

Gregorio Lalanda López.—Aguilar de Campoo, 17. — 1974.—4.720 pesetas.—76-8-1225.

Arturo Luque Lorenzo.—Velázquez, 98. 1974.—185.936 pesetas.—76-8-1240.

Relación número 5.108 de contribuyentes por el concepto de RENDIMIENTO TRABAJO PERSONAL.

Financiación Vehículos Automóviles, Sociedad Anónima. — Héroes del 10 de Agosto, 2. — 1971 a 1972.—95.550 pesetas.—76-8-1272.

Muebles Seriadados, S. A.—Parma, 29.—1969 a 1973. — 58.443 pesetas. — 76-8-1275.

Relación número 5.109 de contribuyentes por el concepto de RENDIMIENTO TRABAJO PERSONAL.

Rufino Ceballos.—Manuel Silvela, 2.—1973.—36.281 pesetas.—76-8-1281.

Aristides Martínez Figueroa. — Illescas, número 82.—1974.—3.500 pesetas.—76-8-1283.

Relación número 3.995 de contribuyentes por el concepto de RENDIMIENTO TRABAJO PERSONAL. EXPEDIENTES ALTAS.

Carmelo de la Fuente Cobos.—Aniceto Marinas, 108.—1974.—198.878 pesetas.—76-8-1286.

Relación número 3.165 de contribuyentes por el concepto de RENDIMIENTO TRABAJO PERSONAL.

Hernando Gómez Garzón.—Ibiza, 29.—1969.—1.862 pesetas.—80224.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 7 de febrero de 1977.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—562)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados, podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la Oficina liquidadora del impuesto en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de espago de las cuotas correspondientes; y Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes por el concepto de RUSTICA.

NOMBRE. — DOMICILIO. — LOCALIDAD. — EJERCICIO.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAÍDO 1976.—NUMERO REFERENCIA

Pacazourtandua García, Francisco. — Reyes Católicos, 19. Móstoles.—1973. — 850 pesetas.—HL205.

Gonzalo Paula, Ana.—Cruzada, 3. Ciempozuelos.—1974. — 26.169 pesetas. — HL214.

Polier Ugarte, Emilia.—Ciempozuelos. 1974.—10.187 pesetas.—HL224.

Capellania Misa Doce.—Ciempozuelos. 1974.—9.796 pesetas.—HL227.

Pico Berenguer, Rosa.—Finca las Infantitas. Aranjuez.—1974.—28.056 pesetas.—HL278.

García Martín, Francisco. — Arganda. 1974.—7.291 pesetas.—HL289.

García García, Paula. — Arganda del Rey. — 1974. — 6.429 pesetas.—HL290.

Sagaseta de Ilurdoz Galbete, María Dolores.—Santiago, 13. Elizondo (Navarra). 1973.—5.136 pesetas.—HL305.

Sagaseta de Ilurdoz Galbete, María Dolores.—Santiago, 13. Elizondo (Navarra). 1974.—8.621 pesetas.—HL306

Izquierdo Martín, Jesús.—Humanes.—1973.—30.756 pesetas.—HL439.

Relación de contribuyentes por el concepto de RUSTICA Y PECUARIA.

Alonso Santos, José Antonio.—Camino Bajo de Fuenlabrada, s/n. Getafe.—1975. 6.642 pesetas.—HK3.

Grupo Sindical de Colonización Móstoles Avícola. — Número 13.712. Móstoles. 9.606 pesetas.—HK27.

Relación número 3.379 de contribuyentes por el concepto de CONTRIBUTION TERRITORIAL RUSTICA Y PECUARIA.

Esteban del Barrio, Angel.—Avenida de San Francisco de Sales, 24. — 1975.—4.012 pesetas.—HK37.

Esteban del Barrio, Angel.—Avenida de San Francisco de Sales, 24. — 1976.—6.762 pesetas.—HK38.

Relación número 3.937 de contribuyentes por el concepto de RUSTICA Y PECUARIA.

Pérez Rodríguez, Antonio.—Huertas, número 10. Madrid. — 7.401 pesetas.—HKG277.

Madrigal Martín, Eugenio.—Ramón Giménez, 16. Madrid. — 6.201 pesetas.—HKG281.

Relación de contribuyentes por el concepto de TENENCIA Y DISFRUTE DE VEDADOS Y ACOTADOS DE CAZA.

Santos Rubio García.—Pinto.—1975.—1.620 pesetas.—XN22.

Explotación Industrial de Canteras y Obras.—Parque de Lisboa, s/n. Alcorcón. 1975.—1.402 pesetas.—XN192.

Félix de Pedraza Estévez.—Portiña de San Miguel. Talavera de la Reina (Toledo).—1975.—103 pesetas.—XN220.

Severiano Gano Gamo.—Villanueva de la Gata (Cáceres).—1975.—95 pesetas. XN274.

José Cossío Gómez.—Isabel II, 13. Santander.—1975.—4.356 pesetas.—XN285.

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos.—Plaza Mayor, 1. Santorcaz. 1975.—10.494 pesetas.—XN567.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 7 de febrero de 1977.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—564)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados, podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la Oficina liquidadora del impuesto en el plazo de ocho días, sin que los recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación número 3.855 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO DE LUJO - CONVENIOS 1.º Y 2.º PLAZO.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAIDO 1976.—NUMERO DE REFERENCIA

Hernández Ferrero, Luis.—Alberto Palacios, 15.—18.640 pesetas.—A devolver 22.110 pesetas.—YJ1832-YJ1833.

Ortiz, Angel.—Plaza de Santo Domingo, 14.—45.964 pesetas.—A devolver 54.536 pesetas.—YJ1874-YJ1875.

Rubio Esteban, Angel.—Camino de la

Laguna, 71.—10.520 pesetas.—A devolver 12.480 pesetas.—YJ1914-YJ1915.

Relación número 3.856 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO DE LUJO - CONVENIOS PLAZO UNICO.

Fernández Ruiz, Rafael.—Del Prado, número 27.—308.000 pesetas.—YJ2629.

García Gómez, María.—Mira el Río Baja, 9.—21.000 pesetas.—YJ2643.

García Rama, Eusebio.—Víctor Pradera, 32.—230.000 pesetas.—YJ2645.

Guerra Cauqui, Carmela.—Ribera de Curtidores, 29.—30.000 pesetas.—YJ2656.

Hernández Comendador, Benedicto.—Ribera de Curtidores, 29.—30.000 pesetas. YJ2661.

Mendoza Fernández, Victoria.—Ribera de Curtidores, 15.—20.000 pesetas.—YJ2696.

Pérez Valdenebro, Francisco.—Ribera de Curtidores, 7.—36.000 pesetas.—YJ2716.

Portilla Pérez, Purificación.—Garcilaso, número 13.—15.000 pesetas.—YJ2723.

Rodríguez Guerrero, Anastasio.—Mira el Río Baja, 11.—41.000 pesetas.—YJ2738.

Romero Mendoza, Mercedes.—San Sebastián, 2.—31.000 pesetas.—YJ2744.

Otex, S. L.—Avenida del Generalísimo, número 67.—50.785 pesetas.—YJ2760.

Relación número 4.078 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO DE LUJO.

Cuesta García, Pedro José.—Antonio González, 19.—6.639 pesetas.—YJ2810.

Relación número 4.079 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO DE LUJO.

Artesanía y Productos Industriales, Sociedad Anónima.—Carretas, 14.—24.090 pesetas.—YJ2836.

Bartolomé Caro, Saturnino.—Nicolás Usera, 3.—15.396 pesetas.—YJ2837.

Cabanes Luque, José.—Antonio Leyva, número 9.—23.094 pesetas.—YJ2838.

Embarcaciones Ligeras, S. A.—Fulgencio Miguel, 2.—89.784 pesetas.—YJ2844.

Fuente, Juan Carlos de la.—Maqueda, número 118.—55.050 pesetas.—YJ2845.

García Vidal, Tomás.—Dolores Romeira, 13.—95.820 pesetas.—YJ2848.

Gómez González, Juan.—Agustín Morales, s/n.—16.556 pesetas.—YJ2851.

Hispano Metal, S. A.—Velázquez, 53. 22.766 pesetas.—YJ2853.

Martínez Hidalgo, José.—Santa Juliana, s/n.—4.140 pesetas.—YJ2859.

Martínez Sánchez, Domingo.—Seseña, número 103 (Aluche).—7.452 pesetas.—YJ2860.

Menéndez Menéndez, Agustín.—Alfonso VI, 3.—4.140 pesetas.—YJ2861.

Minitrons, S. A.—Ezequiel Solana, 10. 92.152 pesetas.—YJ2862.

Ochando y González, S. L.—Felisa Méndez, 21.—91.474 pesetas.—YJ2868.

Pérez Miguel, Manuel.—Cerezo, 7.—12.416 pesetas.—YJ2869.

Sanjurjo Olaciregui, José.—Grandeza Española, 1.—18.626 pesetas.—YJ2875.

Suárez Alcalde, Ernesto.—Caramuel, 23. 3.310 pesetas.—YJ2877.

Talavera Angel, Benito.—Fe, núm. 4. 89.818 pesetas.—YJ2879.

Torralba Rodríguez, Pilar.—Pedro Jiménez, 2.—28.974 pesetas.—YJ2881.

Triana de González Peña, Mercedes.—Claudio Coello, 41.—36.216 pesetas.—YJ2882.

Valcosa.—Claudio Coello, número 128. 51.738 pesetas.—YJ2883.

Villanueva Camiruaga, José Luis.—Benito de Castro, 2.—13.244 pesetas.—YJ2886.

Relación número 4.080 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO DE LUJO.

Alcorlo Calvo, Félix.—Virgen del Coro, número 18.—77.621 pesetas.—YJ2888.

Más Zamit, Juan.—General Castañes, número 15.—129.365 pesetas.—YJ2918.

Sánchez Garzón, Ambrosio.—Berástegui, 41 bis.—44.499 pesetas.—YJ2933.

Sanz Carrera, Facundo.—Doña Berenguela, 15.—34.149 pesetas.—YJ2934.

Relación número 4.081 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO DE LUJO.

Pedro Garrido López.—Fernández de la Hoz, 76.—259.000 pesetas.—YJ3000.

V. Manuel Herrero Puerta.—José Antonio, 33.—932.200 pesetas.—YJ3010.

Esteban de la Osa Gómez.—Plaza de Isabel II, 8.—103.600 pesetas.—YJ3046.

Juan Pastor Merino.—Flor Alta, 6.—497.200 pesetas.—YJ3049.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 7 de febrero de 1977.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—565)

ABOGACIA DEL ESTADO.—ASESORIA JURIDICA

Para practicar la liquidación definitiva de los documentos que se citan, presentados por las personas que se indican en esta oficina liquidadora, se precisa que en el plazo de ocho días aporten las calificaciones definitivas de bonificable de las fincas que se citan, advirtiéndose que de no hacerlo así caducarán los beneficios tributarios concedidos por la ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964, de Renta Limitada, y se girará por esta oficina la correspondiente liquidación, recargos y multa correspondiente.

Y no habiéndose podido notificar a cada uno de los interesados en los domicilios referidos, se hace por el presente medio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Relación de contribuyentes por el concepto de ABOGACIA.

NOMBRE.—RAZON SOCIAL.—DOMICILIO. LOCALIDAD.—EJERCICIO.—FINCA.—AÑO CONTRAIDO 1976.—NUMERO REFERENCIA.—

Inmobiliaria Vamar, S. A.—Corrida, 51. Gijón.—1971.—Sueca, Valencia, calle Sebastián Diego, s/n., de 361,17 metros cuadrados, finca 35.400 (aportar escritura notario señor Aguilar García, protocolo 3.326).—2346.

Landívar Armendariz, Lorenzo.—Arrieta, 2. Pamplona.—1972.—Albacete, calle Cuchilleros, s/n., de 949,20 metros cuadrados, finca 221 (aportar escritura notario señor Irurzun, número protocolo 168, de fecha 21-12-71).—3279.

Martínez Mateo, Gonzalo.—Doctor Crispín, 3. Barriada Virgen de la Caridad. Cartagena.—1972.—Cartagena, Torreciega, de 740 metros cuadrados, finca 49.707 (aportar escritura notario señor Arroyo, número protocolo 103, de fecha 21-1-72).—3300.

José Mejías Plá.—Carretera de Madrid, sin número. Albacete.—1971.—Almansa, de 238 metros cuadrados, finca 17.588 (aportar escritura notario señor Ballarín, número protocolo 4.790, de 19-10-71).—3319.

Francisco Moreno Martínez y otros.—Aguilas (Murcia).—1972.—Aguilas, Murcia, de 577,04 metros cuadrados, finca 23.890 (aportar escritura notario señor Travado y Carasa, número protocolo 485, fecha 21-12-72).—3328.

Obras y Vías, S. A.—José Cobo, 18. Cuenca.—1972.—Ciudad Real, Toledo, número 48, duplicado, de 288,85 metros cuadrados, finca 4.954 (aportar escritura notario señor Cuerra, número protocolo 477, fecha 23-2-72).—3344.

Terrabe, S. L.—Joaquín Ferrándiz, s/n. Bechi (Castellón de la Plana).—1971.—Bechi (Castellón de la Plana), 922,17 metros cuadrados, finca 5.656 (aportar escritura notario señor Manteca Alonso, número de protocolo 635, fecha 14-12-71). 3642.

Zafer, S. A.—Avenida Barón de Carcer, 16. Valencia.—1972.—Algeciras, Cádiz, de 3.510,11 metros cuadrados, finca 14.382 (aportar escritura notario señor Solís Navarrete, número protocolo 514, de fecha 11-4-72).—3682.

Zafer, S. A.—Avenida Barón de Carcer, 16. Valencia.—1972.—Algeciras, Cádiz, de 2.452,87 metros cuadrados, finca 14.386 (aportar escritura notario señor Martínez Gil, número protocolo 1.078, de fecha 18-4-72).—3684.

Zafer, S. A.—Avenida Barón de Carcer, 16. Valencia.—1972.—Algeciras, Cádiz, de 3.379,05 metros cuadrados, finca 14.333 (aportar escritura notario señor

S. Sánchez Velasco, número protocolo 573, de fecha 11-4-72).—3685.

Zafer, S. A.—Avenida Barón de Carcer, 18. Valencia.—1972.—Algeciras, Cádiz, de 3.320,27 metros cuadrados, finca 14.385 (aportar escritura notario señor Herrero Muro, número de protocolo 529, de fecha 18-4-72).—3687.

Juan Pérez Sirepol.—Estación, 6. Picasent (Valencia).—1972.—Picasent, Valencia, de 1.131,50 metros cuadrados, finca 18.403 (aportar escritura notario señor Sanz Fernández, número protocolo 2.230, de fecha 11-4-72).—3707.

Regaman, S. L.—Los Vascos, 29. Salamanca.—1972.—Salamanca, de 600 metros cuadrados, finca 7.613 (aportar escritura notario señor Sánchez Velasco, número protocolo 579, de fecha 11-4-72). 3747.

Relación número 3.632 de contribuyentes por el concepto de ABOGACIA DEL ESTADO.

Manuel Fernández Trueba.—Barrio del Pilar, bloque 529.—1970.—Escritura de división ante el Notario señor Fernández Boixader en 8-7-70, número 1.003 de su protocolo.—3904.

Timoteo Pinilla Busto.—Villajoyosa, número 105.—1970.—Madrid, Cerro Chico y Camino de Arganda, hoy carretera de Valencia, de 1.720 metros cuadrados, finca 43.248.—3905.

Inmobiliaria Waksman, S. A.—Av. del Profesor Waksman, 34-36.—1970.—Madrid, avenida del Profesor Waksman, 34 y 36, de 487,25 metros cuadrados.—3910.

Javier Gómez Ballesteros.—Avenida del Generalísimo, 58.—1970.—Torrejón de Ardoz, Camino Real de Alcalá, en el Picón de la Soledad, de 4.459 metros cuadrados, finca 7.408.—3913.

Javier Gómez Ballesteros.—Avenida del Generalísimo, 58.—1970.—Torrejón de Ardoz, Camino del Cementerio, avenida del Generalísimo y calle en proyecto, de 300 metros cuadrados, finca 7.176.—3914.

Javier Gómez Ballesteros.—Avenida del Generalísimo, 58.—1970.—Torrejón de Ardoz, parcela número 3, de 325 metros cuadrados, finca 7.177.—3915.

Javier Gómez Ballesteros.—Avenida del Generalísimo, 58.—1970.—Torrejón de Ardoz, Camino del Cementerio, finca número 7.177.—3916.

Lorenzo Maura Estrada.—Manuel González Longoria, 12.—1970.—Madrid, Canillas, sitio El Condado, calle de Rafael de la Vega, s/n., de 189 y 1.419,49 metros cuadrados, fincas 2.828 y 65.—3918.

Lorenzo Maura Estrada.—Manuel González Longoria, 12.—1970.—Canillas, El Condado, fachada a la calle Rosa de Castro, de 508,34 metros cuadrados, finca número 5.664.—3919.

Juan Espinosa Cilla.—Avenida de Bruselas, 68.—1970.—Algete, Urbanización "Ciudad Santo Domingo", de 1.577 metros cuadrados, procede de la finca 3.111, parcela 652.—3923.

Antonio Martínez-Pardo y Sierra.—Joaquín Costa, 61.—1970.—Madrid, Vicálvaro, Zona Norte, manzana 3, bloque 12, de 394,40 metros cuadrados, finca 32.587. 3929.

Felipe Martínez Sierra.—Alcalá, 22.—1970.—Madrid, calle Infanta Mercedes, número 101, casa segunda C, finca 17.388. 3930.

Francisco Soto Llorente.—Carretera de Valladolid, 64.—1972.—Soria, c/. Plaza del Conde Gomara, finca 1.809 (aportar escritura Notario señor Pastor Ridruejo, número de protocolo 1.306/72, de fecha 19-4-72).—3940.

Prudencio Luengo Corral.—Cava Baja, número 30.—1971.—Leganés, polígono "Nueva Urbanización Parque Nuevo de Zarzquemada", de 200 viviendas, finca número 18.409, de 8.949,18 metros cuadrados (justificar superficie).—3946.

Pablo Gutiérrez Nogueroles.—Manuel González Longoria, 12.—1971.—Madrid, Canillejas, calle Pedro Alonso, de 1.124,96 y 252,25 metros cuadrados, respectivamente, fincas 2.823 y 2.824.—3956.

Julián Gómez Ventura.—Carretas, 14.—1971.—Salamanca, carretera de Ledesma, calle Luis Zorrilla, 1, con vuelta a otra de nueva creación, de 1.037 metros cuadrados, finca 15.242.—3956.

Lorenzo Maura Estrada.—Manuel González Longoria, 12.—1971.—Canillas, plaza de la Constitución, s/n., de 6.046,50

y 2.301,14 metros cuadrados, respectivamente, fincas 420 y 7.301 (justificar superficie).—3965.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 7 de febrero de 1977.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—566)

AYUNTAMIENTOS

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

Aprobado inicialmente por parte de este Ayuntamiento el Estudio detalle del polígono industrial número 9, ubicado en este término municipal, y paraje conocido "Las Bodegas", el mismo se somete a información pública, durante el plazo de un mes, o treinta días hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, conforme determina el artículo 41 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por Real Decreto 1346, de 9 de abril de 1976, cuyo Estudio detalle del mencionado polígono industrial puede ser examinado en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, durante el indicado plazo de treinta días hábiles, y horas de oficina, en cuyas oficinas las personas interesadas podrán presentar las reclamaciones o modificaciones que sean justas; así como las entidades o corporaciones interesadas en el mencionado Estudio detalle del precitado polígono industrial número 9, y ante el señor Alcalde-Presidente de esta Corporación.

Fuente el Saz de Jarama, a 10 de marzo de 1978.—El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.—2.905) (O.—18.995)

GUADARRAMA

Anuncio de subasta de maderas

Habiendo sido declaradas desiertas las subastas anteriormente celebradas, se anuncia otra nueva al día siguiente hábil de cumplirse los diez, también hábiles, en razón de urgencia, de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y que se celebrarán en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas para el aprovechamiento de maderas en el monte número 39 del catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Madrid, denominado "Pinar y Agregados", de los Propios de este Ayuntamiento, para el presente año 1978, y que se indican a continuación:

Lote número 1: Localización, cuartel B, tramo III, 670 pinos pinaster en una cuantía de 528 m³, en pie o con corteza, por el precio unitario de 1.040 pesetas, y con un precio total de 549.120 pesetas. A las trece horas.

Lote número 2: Localización, cuartel C, tramo I, 175 pies de pino silvestre y 1.047 pies de pino pinaster. Cuantía, 126.465 m³ de pino silvestre y 1.023.782 metros cúbicos de pino pinaster. La enajenación será en pie y con corteza, con un precio unitario de 1.830 pesetas, y por un precio total de 2.104.952 pesetas. A las trece y quince horas.

Lote número 3: Localización, cuartel D, tramo V, 2.875 pies de pino pinaster y 1.167.854 m³ en pie y con corteza, con un precio unitario de 1.280 pesetas, y por un precio total de 1.494.853 pesetas. A las trece y treinta horas.

Garantías: Provisional: Para tomar parte en la subasta se establece la garantía provisional del 3 por 100 del respectivo tipo de licitación. La definitiva será del 6 por 100 del remate, hasta 1.000.000 de pesetas. El exceso será del 4 por 100.

Gastos de la subasta: Serán de cuenta del adjudicatario.

Proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado, debidamente reintegrado para cada lote, en la Secretaría del Ayuntamiento, de las diez a las trece horas, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, acompañándose resguardo que acredite haber constituido el depósito provisional conforme al Decre-

to 1880/1971, de 23 de julio, y Orden de 14 de junio de 1972.

Si alguna de las subastas resultare desierta, se celebrará una segunda, bajo las mismas condiciones y tasación, transcurridos diez días hábiles de la primera.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle, número, D. N. I. número, expedido el, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de), toma parte en la subasta para el aprovechamiento de maderas en el monte número 39, "Pinar y Agregados", en el año 1978, lote número, cuartel, tramo, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, de fecha, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas (en letra).

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurrido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

c) Está en posesión del carnet de empresa con responsabilidad que exigen el Decreto 1880/71 y Orden de 14 de junio de 1972, expedido el

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

(Fecha y firma del licitador.)

Guadarrama, 8 de marzo de 1978.—El Alcalde, Julián Gómez Álvarez.

(G. C.—2.906) (O.—18.996)

VILLAREJO DE SALVANES

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto las Cuentas generales de 1977, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 49 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Villarejo de Salvanes, a 15 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.907) (O.—19.000)

VILLAMANTA

Anuncio de proyecto de Presupuesto extraordinario

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 696 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se halla expuesto al público el proyecto de Presupuesto extraordinario formado para la ejecución de los proyectos de alcantarillado, alumbrado público y pavimentación de calles, que se tramita de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 446/77, de 11 de marzo, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de 8.564.425 pesetas, aprobado en la sesión del pleno celebrada el día 5 de abril de 1977, y conforme a las condiciones prescritas en el artículo 204 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683, número 1, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 696, número 3, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría de este Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Villamanta, a 15 de marzo de 1978. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.908) (O.—19.001)

ALCALA DE HENARES

"Unión Eléctrica, S. A." solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de centro de transformación, en el kilómetro 29 de la carretera N-II, polígono D-1, caseta V.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 13 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.909) (O.—19.002)

"Royme, S. A." e "Inwomw, S. A." solicitan licencia municipal para el ejercicio de la actividad de garaje, en la avenida de Juan de Austria, 24-26.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 13 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.910) (O.—19.003)

Don Germán Díaz Díaz solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de droguería-perfumería, en la calle de Francisco de Huerta y Vega, número 4.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 13 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.911) (O.—19.004)

Don Manuel Pérez Almenteros solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de salón de juegos recreativos, en la calle de Menéndez de Avilés, 36.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 13 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.912) (O.—19.005)

Don Agustín Sanz Ranz solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta menor de flores y plantas naturales, en la calle del Marqués de Alonso Martínez, número 4.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 13 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.913) (O.—19.006)

PARLA

Doña Ramona Esteban Ortega solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de peluquería, en la calle de Ciudad Real, 32, 2.ª D.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Parla, 15 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.986) (O.—19.036)

MANZANARES EL REAL

Don José Luis Rodríguez Alonso solicita licencia municipal para la instalación depósito de G. L. P., en la parcela número 46 de la Urbanización "Peña el Gato".

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Manzanares el Real, a 14 de marzo de 1978.—El Alcalde, Luis Alvarez.

(G. C.—2.989) (O.—19.039)

BECERRIL DE LA SIERRA

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones técnicas y económicas que han de servir de base para la subasta pública de construcción de una casa en la calle de Bilbao, se hace público por medio del presente que los mismos se encuentran a disposición del público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para que puedan formularse las reclamaciones que se crean oportunas.

Lo que hago público para general conocimiento.

Becerril de la Sierra, a 13 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.914) (O.—19.007)

COSLADA

Por parte de doña Juliana Cabello Pascual se ha solicitado licencia para auto-servicio de alimentación, con venta de pan, en la finca número 17 de la calle de Colombia, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 13 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.915) (O.—19.008)

Por parte de don Eugenio San Felipe de Santos se ha solicitado licencia para mantequería, en galería de alimentación, puesto 88, en la finca número 2 de la plaza del Sol, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 13 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.916) (O.—19.009)

Por parte de don Nicolás Muro García se ha solicitado licencia para pescadería, en galería de alimentación, puesto 100, en la finca número 2 de la plaza del Sol, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones per-

tinientes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento. Coslada, a 13 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.917) (O.—19.010)

Por parte de don Francisco Camarero Martínez se ha solicitado licencia para bar, en galería de alimentación, puesto 101, en la finca número 2 de la plaza del Sol, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento. Coslada, a 13 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.918) (O.—19.011)

Por parte de doña Asunción Victoria Marquino Monje se ha solicitado licencia para peluquería de señoras, en la finca B. 2, P. 1, del Polígono de Valleaguado, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento. Coslada, a 13 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.919) (O.—19.012)

Por parte de don Marcelo García Rodrigo se ha solicitado licencia para panadería y productos lácteos, en galería de alimentación, puesto 78, en la finca número 2 de la plaza del Sol, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento. Coslada, a 13 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.920) (O.—19.013)

COLLADO VILLALBA

Por parte de don José Luis Mateos Benito se ha solicitado licencia para auto-servicio de alimentación (epígrafe número 1843 a) y lechería, en la finca número 18 de la avenida de Pardo Santallana, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento. Collado Villalba, a 14 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.996) (O.—19.044)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino don Rafael Rubio Gándara ha solicitado licencia para instalar un depósito de gasóleo C, de 5.000 litros, destinado a usos domésticos, en la calle Dorregaray, número 10.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Lorenzo del Escorial, a 10 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.902) (O.—18.992)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Francisco Martínez Recio ha solicitado licencia para instalar un lavado y engrase de automóviles, en la calle de Asturias, 10.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 8 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.980) (O.—19.030)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Jesús Pérez Espada ha solicitado licencia para instalar droguería, con papeles pintados, en la avenida de España, 6.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 8 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.981) (O.—19.031)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don José Vico Márquez G. ha solicitado licencia para instalar venta menor de productos lácteos, en la calle de Gregorio Izquierdo, 9.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 8 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.991) (O.—19.040)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Flavio Rodríguez Gómez ha solicitado licencia para instalar una mantelería y fiambres, en la galería alimentación, puesto 28, calle de Nuestra Señora del Rosario, 7.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 8 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.992) (O.—19.041)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Eduardo San Nicolás Martín ha solicitado licencia para instalar una farmacia, en la calle de Ramón Esteban, 27.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 8 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.993) (O.—19.042)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo

de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Miguel Sánchez Muro ha solicitado licencia para instalar una tienda para la venta de ultramarinos y frutería, en la avenida de la Independencia, 42.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 9 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.994) (O.—19.043)

COLMENAREJO

Don Ricardo Panadero Martín ha solicitado licencia para instalación de un depósito de gas licuado de petróleo, en su parcela de Herrén del Cristo, lo que se hace público a efectos de que quienes se consideren afectados por dicha actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes en el plazo de los diez días siguientes al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenarejo, 14 de marzo de 1978.—El Alcalde, Dámaso Román. (G. C.—2.982) (O.—19.032)

Don Antonio Pérez Doñoro ha solicitado licencia para instalar un taller de carpintería, en la calle de Vistaalegre, 12, lo que se hace público a efectos de que quienes se consideren afectados por dicha actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes en el plazo de los diez días siguientes al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenarejo, 14 de marzo de 1978.—El Alcalde, Dámaso Román. (G. C.—2.983) (O.—19.033)

Se encuentra expuesto al público, en la Secretaría municipal, el expediente de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1977, pudiendo examinarlo y presentar reclamaciones contra el mismo las personas interesadas, durante el plazo de quince días naturales, siguientes al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenarejo, 14 de marzo de 1978.—El Alcalde, Dámaso Román. (G. C.—2.995) (X.—8.682)

MEJORADA DEL CAMPO

Consecuentemente a la aprobación del Plan Parcial Valdecelada, del término municipal de Mejorada del Campo, este Ayuntamiento ha aprobado el proyecto de urbanización respectivo; lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que el expresado proyecto estará expuesto al público, en las oficinas de la Secretaría, a efectos de reclamaciones, por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Mejorada del Campo, 15 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.984) (O.—19.034)

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario y ordenanzas fiscales para el ejercicio de 1978, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo se podrán presentar en dicha dependencia las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

En Mejorada del Campo, 15 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.985) (O.—19.035)

ALCOBENDAS

Los señores que a continuación se relacionan han solicitado licencia de apertura en este Ayuntamiento para instalar las actividades siguientes:

Doña Pilar Martín Santís.—Venta al por menor de juguetes y artículos de papelería, en el paseo de la Chopera, número 24.

Don Francisco Sánchez Gormaz.—Centro de enseñanza, en la calle del General Crespo, 24.

Don Francisco Sánchez Gormaz.—Centro de enseñanza, en la calle de Zamora, 26.

Don Francisco Sánchez Gormaz.—Venta al por menor de papelería-librería, en la calle de Cádiz, 19.

Don Francisco Sánchez Gormaz.—Centro de enseñanza, en la calle de Cádiz, 19.

Don Carlos Agraz García.—Venta al por menor de materiales de construcción, en la calle de León XIII, 38.

Don Rafael Lendeniz Castro.—Peluquería de señoras, con dos secadores, en la calle del Generalísimo, 90, 1.º.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días, a contar del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alcobendas, 11 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.987) (O.—19.037)

ALCORCON

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 25 de enero de 1978, el Proyecto de bases y actuación de la Junta de Compensación "Los Escolares", en relación al Plan Parcial de Ordenación de la Zona Industrial de este término municipal, a iniciativa de la empresa "Urtinsa, S. A.", con la condición de que el órgano rector de la Junta de Compensación, los estatutos han de prever que figure un representante de este Ayuntamiento como administración actuante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 127-4 de la vigente ley del Suelo; dicho Proyecto de bases queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de un mes, contado a partir del siguiente día hábil al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que aquellos que se consideren afectados puedan formular, en dicho plazo, las alegaciones que estimen pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido, Real Decreto 1346/76.

Alcorcón, a 15 de marzo de 1978.—El Alcalde, Manuel Mariño Cardesín. (G. C.—2.988) (O.—19.038)

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 1978, el pliego de condiciones para la adjudicación de puestos de helados en la vía pública para la temporada 1978, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

Alcorcón, 17 de marzo de 1978.—El Alcalde, Manuel Mariño Cardesín. (G. C.—3.010) (O.—19.078)

NAVACERRADA

Conforme al artículo 41 del texto refundido de la ley del Suelo, el Plan de Ordenación Urbana del Polígono 9 de las Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento, iniciado por D. Miguel y don José María Morales Ródenas, aprobado inicialmente por este Ayuntamiento con fecha 2 del actual, se somete a información pública, durante el plazo de un mes, en cumplimiento y a los efectos ordenados en dicho texto.

Navacerrada, 10 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.997) (O.—19.045)

GETAFE

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 del corriente mes de marzo, acordó por unanimidad aprobar el proyecto y presupuesto de las obras de ampliación de calzada, aparcamiento, acera y zona verde del tramo de la avenida de los Angeles, comprendido entre la plaza de España y la calle de Aragón, con un presupuesto total de pesetas 8.022.954,99.

Lo que se publica para general conocimiento, y a efectos de información pública, por el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día hábil al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo presentar reclamaciones contra el indicado proyecto en estas oficinas municipales, donde se encuentra de manifiesto.

Getafe, a 15 de marzo de 1978.—El Alcalde, Santos Angel Cervera Bermejo. (G. C.—3.015) (O.—19.083)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SALAMANCA

EDICTO

Don Gregorio José Lejarcegui Santolaya, Recaudador de Impuestos del Estado de la Zona de Salamanca (García de Paredes, 65, Madrid-3).

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se tramitan por esta Oficina Recaudatoria contra los deudores que a continuación se relacionan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, he dictado providencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación, ordenando requerir por el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores o causahabientes para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto, comparezcan por sí o representante autorizado en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se continuarán las actuaciones previa declaración en rebeldía.

Deudores.—Domicilio

- Cía. Interna Madrileña Rep. — Pasaje del General Mola, 4.
- Grus, S. A. — General Mola, 1.
- Club Deportivo Ciempozuelos. — General Mola, 2.
- C. Navacerrada Mata. — General Mola, número 2.
- Transportes Marítimos Pesados, S. A. General Mola, 3.
- Florentino Bayón Fernández. — General Mola, 5.
- Sarga, S. A. — General Mola, 5.
- Emilio Claver Ponce. — General Mola, número 6.
- Lucila Herreros Chacón. — General Mola, 6, cuarto derecha.
- Manuel Álvarez Martínez. — General Mola, 7.
- Moisés González Lázaro. — General Mola, 7.
- Prominter, S. A. — General Mola, 7.
- Román Muñoz González. — General Mola, 9.
- María Astudillo Romero. — General Mola, 11.
- Soledad R. Bosquet Blanco. — General Mola, 11.
- Juan J. Pompa Vara. — General Mola, número 12.
- Santos Martín Domínguez. — General Mola, 15.
- Universal Service Inc. Int. — General Mola, 17.
- Amado Larroga Sarro. — General Mola, 26.
- Ismael Lorenza Villar. — General Mola, 26.
- Arturo Moya Moreno. — General Mola, número 26.
- Amparo Hidalgo Camello. — General Mola, 28.
- Amelia Peral Hidalgo. — General Mola, 28.
- Juan D. Peral Hidalgo. — General Mola, número 28.
- Vicente Peral Hidalgo. — General Mola, 28.
- Carlota Cueto Gutiérrez. — General Mola, 29.
- Salvador Montesinos Bonet. — General Mola, 29.
- José H. Ocharón. — General Mola, 29.
- Urbanización Baleares, S. A. — General Mola, 32.
- Construcciones Aramo, S. A. — General Mola, 35.
- José M. Escriba-R. Roca-T. — General Mola, 35.
- Herederos del Marqués Valeriola. — General Mola, 36.
- Ignacio Martín Martínez. — General Mola, 36.
- Emilio J. Alonso Heras. — General Mola, 38.
- Sebastián Cruset Vidal. — General Mola, 39.
- Francisco Álvarez Hernández. — General Mola, 41.
- F. Ontoria Muñoz y I. — General Mola, número 43.
- Victoriano Palomar Albañil. — General Mola, 43.
- Ignacio Sarasúa Fernández. — General Mola, 44.

- Angeles Gamiz de la Cuesta. — General Mola, 45.
- Victoria Sanz C. Moriles A. — General Mola, 45.
- Clemente Ferré Roselló. — General Mola, 46.
- Sacut, S. A., Cursos a Distancia. — General Mola, 46.
- Virginia Nieto Puga. — General Mola, número 49.
- Amador Garrido Prado. — General Mola, 51.
- Maspostería Solados. — General Mola, número 51.
- Emarbe, S. A. — General Mola, 57.
- Amor Rodríguez Rey. — General Mola, 57.
- C. Rodríguez V. Cancio. — General Mola, 57.
- Asoc. Tecnicongres., S. L. — General Mola, 58.
- Victoria Buitrago Zamora. — General Mola, 58.
- Dolores Domínguez Dares. — General Mola, 58.
- José Rufus Ortiz. — General Mola, 58.
- Tomás R. Fernández Rodríguez. — General Mola, 62.
- Manuel Ferrer Rosales. — General Mola, 67.
- Doroteo Cobo Fernández. — General Mola, 69.
- Explotaciones Agrarias U. — General Mola, 75.
- M. Martínez Abella. — General Mola, número 75.
- Natividad Zorita Luengo. — General Mola, 99 ó 79.
- Renta Inmob. Popular, S. A. — General Mola, 80.
- Manuel Cámara. — General Mola, 82.
- Retropar Española, S. A. — General Mola, 82.
- Sociedad Mercado Inmob., S. A. — General Mola, 82.
- Timpey, S. A. — General Mola, 82.
- Construcciones Gredos, S. A. — General Mola, 86.
- Construcciones S. Telmo, S. A. — General Mola, 86.
- Inmobiliaria S. Isidro, S. A. — General Mola, 86.
- Saprin, S. A. — General Mola, 86.
- Spain, S. A. — General Mola, 86.
- Gregorio Bendicto Mellado. — General Mola, 87.
- Carlaria, S. A. — General Mola, 90.
- Francisco Ciudad Marín. — General Mola, 90.
- Alberto Closas Lluró. — General Mola, número 90.
- Crédito Popular Hispano. — General Mola, 90.
- Cándido An. Camacho García. — General Mola, 91.
- Transportes Juel, S. A. — General Mola, 91.
- Miguel Castejón Calvo. — General Mola, 93.
- Antonio Goiria. — General Mola, 95.
- Manuel Lavín Mazón. — General Mola, número 95.
- Hipólito Moya Ballesteros. — General Mola, 95.
- Fernando Agulló Díaz V. — General Mola, 97.
- Aquilino Álvarez Rodríguez. — General Mola, 97.
- Tecniobra, S. A. — General Mola, 97.
- Luis Díaz Villafranca. — General Mola, número 99.
- R. López Cuervo Estévez. — General Oráa, 3.
- Joaquín Rodríguez Ortega. — General Oráa, 3.
- Urbeparque, S. A. — General Oráa, 3.
- J. Ramón Núñez Medina. — General Oráa, 18.
- Manuel A. López Arocha. — General Oráa, 19.
- Carmen Cabezudo Santalla. — General Oráa, 25.
- Alberto Giménez Martín. — General Oráa, 26.
- Urbis, S. A. — General Oráa, 26.
- Estruct. Mixt. Construc., S. A. — General Oráa, 50.
- Conrado Pérez Rodríguez. — General Oráa, 50.
- Ofelia Rodríguez Fortes. — General Oráa, 50.
- Francisco E. Eyra Martínez. — General Oráa, 52.
- Lunas María Teresa, S. L. — General Oráa, 53.
- Ciriaco Hernández Martín. — General Oráa, 54.

Cladexsa Cía. Iberoam. Expl. — General Oráa, 55.

Rafael Botín de Hoyos. — General Oráa, 80.

Lo que hace público a los efectos procedentes en los expedientes de referencia. Madrid, a 9 de febrero de 1978. — El Recaudador, Gregorio José Lejarcegui Santolaya.

(G.—1.681)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SALAMANCA

EDICTO

Don Gregorio José Lejarcegui Santolaya, Recaudador de Impuestos del Estado de la Zona de Salamanca (Madrid). Oficinas: García de Paredes, 65, Madrid-3.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se tramitan por esta Oficina Recaudatoria contra los deudores que a continuación se relacionan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, he dictado providencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación, ordenando requerir por el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores o causahabientes para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto, comparezcan por sí o representante autorizado, en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se continuarán las actuaciones previa declaración en rebeldía.

Deudores.—Domicilio

- Miguel Sánchez Hernández. — Juan de la Hoz, 10.
- Carmen López Monteagudo. — Juan de la Hoz, 18.
- Angel Escorial Escorial. — Lagasca, sin número.
- Angel Medina Reyes. — Lagasca, 1.
- Ramiro Morán Puente. — Lagasca, 4.
- José González Rodríguez. — Lagasca, número 11.
- Domingo F. Martín Cervera. — Lagasca, 11.
- Paz Álvarez García. — Lagasca, 13.
- Viajes Iberoamundo, S. A. — Lagasca, 18.
- Carlos Aspero Fageda. — Lagasca, 27.
- Ficón, S. A. — Lagasca, 27.
- José Reblat Izquierdo. — Lagasca, 27.
- Telbermen, S. L. — Lagasca, 27.
- José L. Gonchas Gómez. — Lagasca, 35.
- Distrade, S. A. — Lagasca, 38.
- Olivarera Castilla, S. A. — Lagasca, número 40.
- Carmen Gómez Ruiz. — Lagasca, 46.
- Toga, S. A. — Lagasca, 48.
- M. Luisa Iribarne Urrea. — Lagasca, 55.
- Santos Redondo, S. A. — Lagasca, 61.
- José Cobo Albo. — Lagasca, 63.
- M. A. Cherardi Miranda. — Lagasca, número 67.
- Inmobiliaria Leganés, S. A. — Lagasca, 67.
- Manuel Junguito Navas. — Lagasca, número 68.
- Eusebio Velasco Antorán. — Lagasca, número 69.
- Const. Santamarca, S. A. — Lagasca, 70.
- Guímea, S. A. — Lagasca, 71.
- Carmen Sánchez Juárez. — Lagasca, 72.
- Cía. Marítima Zorroza, S. A. — Lagasca, 77.
- Comercial M. P., S. A. — Lagasca, 78.
- José María Hernández Corredor. — Lagasca, 78.
- Hierros Aceros Europa, S. A. — Lagasca, 78.
- F. J. Laucitrica Aranguren. — Lagasca, 78.
- Riegos Tecn. Agrícolas, S. A. — Lagasca, 84.
- Constructora Eduardo Torr. — Lagasca, número 86.
- Eurotest, S. A. — Lagasca, 86.
- Federico Rubert Boyo. — Lagasca, 88.
- Isabel Marco Labrador. — Lagasca, 90.
- Dolores Jiménez Aldehuela. — Lagasca, 91.
- Explotaciones Península. — Lagasca, 95.
- Josefa Pons Quin. — Lagasca, 95.
- Justo Maestre Aznar. — Lagasca, 98.
- Promotora Urbisol, S. A. — Lagasca, número 100.
- Ramón Pacheco Fernández. — Lagasca, 102.

- Crima, S. L. — Lagasca, 118.
- Tomás Ohayón Gualteri. — Lagasca, número 118.
- Manuel Pariente Cózar. — Lagasca, 118.
- Carlota Porres González. — Lagasca, número 118.
- Socios Crimsa, S. L. — Lagasca, 118.
- Matilde Ruiz Villavaldés. — Lagasca, número 120.
- Gerardo Jiménez Benítez. — Lagasca, número 120.
- Fernando Barrenechea. — Lagasca, 121.
- Gabriel García Sanz. — Lagasca, 121.
- Tecnicso Combustión, S. A. — Lagasca, número 121.
- José Fernández Herranz. — Lagasca, número 124.
- Jorge Fernández Castillo. — Lagasca, número 126.
- Perfect. Fernández Piñeiro. — Lagasca, 128.
- V. Guindulain García. — Lagasca, 130.
- Hartmann Goran Sin. — Lagasca, 134.
- Antonio Andrade Fernández. — Lagasca, 136.
- Patrocinio Rodríguez Fernández. — Lombía, 1.
- Hipólito Alvaro Martín. — Lombía, 7.
- Antonio Jiménez. — Lombía, 10.
- Antonio Urgel Paz. — Lombía, 12.
- Santiago Briones Fernández. — Londres, número 2.
- Celestino Martín Poderoso. — Londres, número 3.
- Teodosio Chamorro Pizarro. — Londres, 4.
- M. Carmen Aránzazu Frureta. — Londres, 6.
- Luis Rivera Marón. — Londres, 6.
- Miguel García Zurdo. — Londres, 8.
- S. A. Ragar. — Londres, 8.
- Mateo Viejo García. — Londres, 8.
- Félix Ruiz Salve. — Londres, 16.
- Joaquín Crespo Cabrera. — Londres, 20.
- M. Celiz Herrero Muriel. — Londres, 27.
- Ascensión Fuenmayor. — Londres, 51.
- Loures Estévez Díaz. — Lope de Rueda, 3.
- Moda Exclusiva, S. A. — Lope de Rueda, 4.
- M. Luisa López Rollán. — Lope de Rueda, 11.
- Sinforiano Herrera Medina. — Lope de Rueda, 16.
- Julián F. López B. Justo. — Lope de Rueda, 16.
- Intercontin. Construc. — Lope de Rueda, 17.
- Socios Invescal. — Lope de Rueda, 17.
- Antonio Vázquez López. — Lope de Rueda, 17.
- Punto Confección, S. A. — Lope de Rueda, 19.
- Ava Española, S. A. — Lope de Rueda, 20.
- Elavasa Adt., S. A. — Lope de Rueda, número 20.
- Electr. P. Syst. Av. Esp., S. A. — Lope de Rueda, 20.
- Inmobiliaria "Maferlo, S. A." (Representante Máximo Fernández López). — Lope de Rueda, 23.
- Eladio Sáinz Pereda. — López de Hoyos, 3.
- Manuel Suárez Bermejo. — López de Hoyos, 3.
- P. Guillermo Zurro Deposit. — López de Hoyos, 4.
- Ediciones Mi., S. A. — López de Hoyos, 6.
- Pedro M. Serrano Sánchez N. — López de Hoyos, 9.
- Jorge E. Dixel Newman. — López de Hoyos, 14.
- Cooperativas Viviendas Al. — Máiquez, número 2.
- Jorge Granados Ramos. — Máiquez, 6.
- M. Carmen Martín Durán. — Máiquez, número 8.
- José Cabezas Cerrato. — Máiquez, 12.
- Tabriz, S. A. — Maldonado, 4.
- Servideo Ruiz Fuente. — Maldonado, número 6.
- José M. Álvarez Vila. — Maldonado, 9.
- Enrique A. López Bruño A. — Maldonado, 9.
- Papelería Same, S. L. — Maldonado, número 9.
- M. Carmen Ullrich Rojas. — Maldonado, 10.
- Rafael García Tapia. — Maldonado, 19.
- David Dodd. — Maldonado, 19.
- R. García Tapia Hernando. — Maldonado, 28.
- Juan Aranguren Zunzunegui. — Maldonado, 33.

José T. Tabasco Rosado. — Maldonado, 42.
 Aureo Fernández Avila. — Maldonado, 43.
 Miguel Alfageme Brea. — Maldonado, número 50.
 Jacinto Blanco Pérez. — Maldonado, número 50.
 Francisco Fage Esquivé. — Maldonado, 54.
 Gregorio Marín Moreno. — Maldonado, 54.
 Gregorio Marín Robles. — Maldonado, número 54.
 F. Javier Muñoz Casanova. — Maldonado, 54.
 Ricardo Margalina Dessi. — Maldonado, 56.
 Luis Oroete Heredia. — Maldonado, 53.
 Miguel Jódar Vivancos. — Maldonado, 59.
 Angel J. González Roque. — Maldonado, 60.
 Fco. J. Aranguez Gárate. — Maldonado, 61.
 Mariano O. Gómez Blanco. — Maldonado, 62.
 Ismael Fernández García. — Maldonado, 71.
 Lo que hace público a los efectos procedentes en los expedientes de referencia.
 Madrid, a 28 de febrero de 1978. — El Recaudador, Gregorio José Lejarcegui Santolaya.

(G.—1.702)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE SALAMANCA

EDICTO

Don Gregorio José Lejarcegui Santolaya, Recaudador de Impuestos del Estado de la Zona de Salamanca (García de Paredes, 65, Madrid-3).

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se tramitan por esta Oficina Recaudatoria, contra los deudores que a continuación se relacionan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, he dictado providencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación, ordenando requerir por el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores o capsahabientes para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto, comparezcan por sí o representante autorizado, en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, se continuarán las actuaciones previa declaración en rebeldía.

DEUDORES.—DOMICILIO

Oscar Ardij Carrasco. — General Pardiñas, 3.
 Benjamín Sevilla González. — General Pardiñas, 3.
 M. Carmen Pulido Malo. — General Pardiñas, 5.
 Fernando García Alonso. — General Pardiñas, 8.
 Hros. Cenia. — General Pardiñas, 9.
 Hispa. Itali. Comerc. Intern. — General Pardiñas, 9.
 Dominciana Sáez Gómez. — General Pardiñas, 15.
 Juana Blades Prieto. — General Pardiñas, 17.
 Asunción Graceli Salgado. — General Pardiñas, 17.
 Margarita Mena Gómez. — General Pardiñas, 20.
 B. Abel Abdelkadar. — General Pardiñas, 27.
 Pedro García García. — General Pardiñas, 27.
 Construcciones Rusan, S. A. — General Pardiñas, 28.
 Editorial Vitale Española. — General Pardiñas, 32.
 Lavín Compañía, S. L. — General Pardiñas, 32.
 S. R. Chavela Club, S. A. — General Pardiñas, 32.
 Carmen Valdivieso Ramos. — General Pardiñas, 32.
 Joaquín Sampere Rodríguez. — General Pardiñas, 33.
 Braulio Baquero Senovilla. — General Pardiñas, 36.

Angel Márquez Vicente. — General Pardiñas, 42.
 José Luis Rull González. — General Pardiñas, 42.
 Edificaciones Herrero de Viv. Bonif., Sociedad Anónima. — General Pardiñas, número 48.
 Talleres Griño, S. A. — General Pardiñas, 52.
 Andrés Anes Barrado. — General Pardiñas, 57.
 Rosario Rivera. — General Pardiñas, número 61.
 Julia Cano de la Fuente y otra. — General Pardiñas, 64.
 Distrb. Gral. Pianos, S. A. — General Pardiñas, 67.
 Hazen Distrib. Gral. Pianos. — General Pardiñas, 67.
 Ana M. Ely Echevarría. — General Pardiñas, 69.
 Manuel F. Galve Sancho. — General Pardiñas, 69.
 Rogelio Pozo Benito. — General Pardiñas, 69.
 Coop. Vivi. Protegi. Víctor. — General Pardiñas, 70.
 M. S. Hernández Oliveros. — General Pardiñas, 71.
 Crispulo Santiago Jiménez. — General Pardiñas, 78.
 Delegación Penins. Cafe. Sa. — General Pardiñas, 80.
 Ricardo de Gonzalo Soria. — General Pardiñas, 80.
 Carlos Juárez Juárez. — General Pardiñas, 80.
 Iluma, S. A. — General Pardiñas, 82.
 Bernardo Moreda Miña. — General Pardiñas, 83.
 Supesa. — General Pardiñas, 95.
 Forjas Recuero Puertollan. — General Pardiñas, 96.
 F. Bugalla Sanjuán. — General Pardiñas, número 101.
 Carrocerías V. Ortega. — General Pardiñas, 103.
 Inac., S. A. — General Pardiñas, 108.
 Luis Párraga Morillo. — General Pardiñas, 108.
 Josefa Cerezo Delgado. — General Pardiñas, 112.
 Internacional Student Age. — General Pardiñas, 112.
 Cimientos Forjados, S. A. — General Pardiñas, 114.
 Amalia Ruiz Laverde. — General Pardiñas, 114.
 Angel Serrano Martínez. — General Pardiñas, 114.
 Martín Martín. — General Pardiñas, número 118.
 Fundación Dulce Nombre de Jesús. — Gil de Santibáñez, 6.
 M. Carmen Reche Reche. — Goya, 3.
 B. Fernández Covalada. — Goya, 5.
 Julián García Maezfu. — Goya, 5.
 Gabriel Vicente. — Goya, 5.
 Pedro Ibarbia Maritoren. — Goya, 6.
 Purificación Junguito Navas. — Goya, 9.
 Teresa Río Martínez C. — Goya, 12.
 Costa Madrid, S. A. — Goya, 15.
 Alejandro Aguilera Garazo. — Goya, 17.
 Fernando Lanchares Pérez. — Goya, 17.
 Ulc. Internal. Bv. Sucursal. — Goya, 18.
 Ulc., S. A. — Goya, 18.
 Universitas. — Goya, 18.
 Inmobiliaria San Pedro, S. A. — Goya, número 19.
 Pedro A. Martín Menoyo. — Goya, 19.
 Antonio Franco Abadito. — Goya, 23.
 Lensas, S. A. — Goya, 27.
 Juan Bermejo García. — Goya, 29.
 Nieves Cuervo Senao. — Goya, 29.
 Juan F. Fuentes Figueroa V. — Goya, 29.
 Federico Manjanacos Alcázar. — Goya, número 29.
 Agustín Moreno Bonet. — Goya, 29.
 Pilar Cabrero. — Goya, 34.
 Mariano Fdez. Fdez. — Goya, 34.
 Leoncio Campo Navas. — Goya, 35.
 Antonio Gutiérrez Fdez. V. — Goya, 35.
 Títulos Inversiones, S. A. — Goya, 43.
 Atlántica de Dragados, S. A. — Goya, número 47.
 Pedro Giménez A. Vidal. — Goya, 47.
 Joba, S. A. — Goya, 47.
 Mercantil Promociones, S. A. — Goya, número 47.
 Pedro Valero Alcántara. — Goya, 47.
 Diego Sarmiento Dueñas. — Goya, 54.
 Baltasar Herranz Acevedo. — Goya, 56.
 Francisco Martín Moreno. — Goya, 58.
 Concepción Alcalá Galiano Elorja. — Goya, 59.

B. M. C. Pérez Balsalobre. — Goya, 61.
 M. Cruz Pérez B. Blanco. — Goya, 61.
 Comercial Ibérica Revesti. — Goya, 62.
 Llastimur, S. A. — Goya, 62.
 Carlos Yunge La Peña. — Goya, 66.
 Francisca Chana Pérez. — Goya, 72.
 Eduardo Toledano Carnicer. — Goya, 72.
 Asoc. Católica Señora Madrid J. — Goya, 75.
 Pablo A. Fernández y otro. — Goya, 77.
 Joaquín Navarro Serrano y otro. — Goya, 77.
 Pedro Montelongo Medina. — Goya, 78.
 Rolan Lobligeois. — Goya, 79.
 Schaum, S. L. — Goya, 80.
 Casa Millor, S. A. — Goya, 85.
 Inversiones Portimframón. — Goya, 85.
 Tarfe Films, S. A. — Goya, 85.
 Vicente Sánchez Pérez. — Goya, 88.
 Begonia Linaza Garzón. — Goya, 93.
 Blupap, S. A. — Goya, 99.
 Mediseis, S. A. — Goya, 99.
 Fco. Javier Mesones Cabello. — Goya, número 99.
 Antonia Pedraja S. Román. — Goya, 99.
 Tolsa, S. A. — Goya, 99.
 Autorino Glez. Haydee N. — Goya, 102.
 Granjas Autocampo, S. A. — Goya, 102.
 Rafael Sánchez. — Goya, 105.
 Enrique Esteban García. — Goya, 106.
 Leoncio Carpio Hormigos. — Goya, 111.
 Marcelino Rivas Cano. — Goya, 117.
 Centro Cálculo Ytong, S. A. — Goya, número 118.
 Cresal, S. L. — Goya, 118.
 El Pertil y la Viga, S. L. — Goya, 129.
 Máximo Herrera Alvarez. — Goya, 129.
 José León Orozco. — Goya, 139.
 Transp. Ingeniería Comer. S. — Goya, número 139.
 Pedro Merelo López. — Goya, 141.
 Francisco Alvarez Salas. — Goya, 143.
 Lo que se hace público a los efectos procedentes en los expedientes de referencia.
 Madrid, a 15 de febrero de 1978. — El Recaudador (Firmado).

(G. C.—1.682)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE CHAMARTIN

EDICTO

Don José de Terán Fernández, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Chamartín (Santa Hortensia, 11, Madrid-2).

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio por débitos en certificaciones a otros organismos, conforme al Libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan.

APELLIDOS Y NOMBRE.—DOMICILIOS.

Ministerio de Agricultura

Ruiz Orradre, Pablo Jesús. — Clara del Rey, 59.—420 pesetas.
 Martín Mora, Gregorio. — Chabola S. Nato, 18.—4.200 pesetas.
 Rubine Fernández, Cesáreo. — Federico Salmón, 1.—6.000 pesetas.
 Neitsch, Jurgen. — Francisco Suárez, 14. 2.100 pesetas.
 Sáenz Reguera, Francisco. — General Mola, 204.—4.784 pesetas.
 Sáenz Reguera, María del Carmen. — General Mola, 204.—2.909 pesetas.
 Rúsoli Morenés, Luis. — Paseo de La Habana, 9.—4.200 pesetas.
 González de Linares, Francisco. — Paseo de La Habana, 66.—4.356 pesetas.
 López Tárrega, José. — Juan de las Heras, 6.—1.620 pesetas.
 Membrillar San Juan. — Juan Ramón Jiménez, 22.—5.204 pesetas.
 Frigoríficos Alarpardo, S. A. — Joaquín Costa, 47.—78.167 pesetas.
 Sánchez Prieto, Enrique. — Joaquín Costa, 47.—46.564 pesetas.
 Las Cuerdas, S. A. — López de Hoyos, número 80.—837.450 pesetas.
 Díaz Pino, Juan Antonio. — Macarena, número 1.—300 pesetas.
 Luna Gámez, Gabriel. — Maspalomas, 12. 5.400 pesetas.
 Albadalejo Herráiz, Bienvenida. — Nienberg, 9.—67.086 pesetas.
 Rodríguez Martín, Isidro. — Nuestra Señora del Pilar, 36.—4.200 pesetas.

Ministerio de Educación y Ciencia
 Emilio Arnaud, Paúl. — Antonio Pérez, número 19.—960 pesetas.
 It. Doc. Ntra. Sra. de la Almudena. — Paseo de La Habana, 204.—630 pesetas.
 Edic. Mundo del Trabajo, S. L. — Joaquín Costa, 61.—315 pesetas.
 Ruiz Martínez, Rafael. — Plaza María Guerrero, 1.—315 pesetas.
 Domínguez Sánchez, Emilio. — Serrano, número 162.—630 pesetas.

Ministerio de Gobernación

Frías, Juan. — Agustín Rojas, 1.—480 pesetas.
 Trinidad, Fernández. — Alberto Alcocer, número 49.—3.120 pesetas.
 Valero, José. — Alfonso XIII, 3.—480 pesetas.
 Gil, Angelino. — Alfonso XIII, 6.—480 pesetas.
 Hernández, Guadalupe. — Alfonso XIII, número 135.—480 pesetas.
 Santos del Moral, Francisco. — Alférez Rodríguez Santamaría, 20.—720 pesetas.
 López Sanz, Mariano. — Avenida de América, 17.—480 pesetas.
 González, Antonio. — Avenida de América, 17-19.—420 pesetas.
 Romero, María Josefa. — Avenida de América, 19.—480 pesetas.
 Díaz Aguado, Luisa. — Avenida de América, 21.—288 pesetas.
 Pérez Pastor, José. — Avenida de América, 23.—240 pesetas.
 Joy, S. A. — Avenida de América, 31.—1.920 pesetas.
 Alonso, Francisco. — Anastasio Aroca, número 6.—768 pesetas.
 Canales Sánchez, Matías. — Andrés Manjón, s/n.—480 pesetas.
 Encinas Villalobos, Mariano. — Antonio Pérez, 2.—1.248 pesetas.
 Martínez, Concepción. — Apolonio Morales, 4.—720 pesetas.
 Guerrero, José. — Atalaya, 105.—480 pesetas.
 Fernández, Alejandro. — Avenida Astor, 39.—480 pesetas.
 Baladrón, Leocadio. — Benigno Soto, 3. 480 pesetas.
 Alonso, José. — Bolivia, s/n.—240 pesetas.
 Ayuso Lorente. — Bolivia, s/n.—960 pesetas.
 Azondillo, Gabino. — Bolivia, s/n.—960 pesetas.
 Bravo Peña, Domingo. — Bolivia, s/n.—480 pesetas.
 Díaz González, Crescencio. — Bolivia, sin número.—480 pesetas.
 García, Juan. — Bolivia, s/n.—720 pesetas.
 Herrero Barralón, Enrique. — Bolivia, sin número.—480 pesetas.
 Montes Alba, Francisco. — Bolivia, s/n. 720 pesetas.
 López Rodríguez, Julio. — Bolivia, s/n. 480 pesetas.
 Montes González, Dolores. — Bolivia, sin número.—288 pesetas.
 Isidoro Pérez, Sebastián. — Bolivia, s/n. 480 pesetas.
 Prieto Abad, Tomás. — Bolivia/n.—864 pesetas.
 Varela Ruiz, Emilio. — Bolivia, 28.—720 pesetas.
 Pradillo, Manuel. — Bulaix Baeza, 3.—420 pesetas.
 Samban López, Rosa. — Avenida Burgos, número 20.—480 pesetas.
 Ruiz, José Ignacio. — Canillas, 1.—1.400 pesetas.
 Santos, Rafael. — Canillas, 29.—720 pesetas.
 Jiménez Pons, Germán. — Canillas, 35. 720 pesetas.
 Hidalgo, Herminio. — Canillas, 36.—480 pesetas.
 Nidal, Herminia. — Canillas, 36.—480 pesetas.
 Mata, Angel. — Canillas, 42.—960 pesetas.
 Pérez, José. — Canillas, 72.—720 pesetas.
 Guillén Gil, Isabel. — Canillas, 78.—480 pesetas.
 Gil, Felipe. — Canillas, 78.—240 pesetas.
 González Pintor, Alfonso. — Canillas, número 91.—480 pesetas.
 Carrión Cañas, Avelino. — Canillas, 91. 480 pesetas.
 Sánchez Bravo, Luis. — Canillas, 91.—480 pesetas.

Guerra Bris, Luis. — Canillas, 91. — 480 pesetas.
 González Martínez, Gregorio.—Cardenal Silíceo, 19.—720 pesetas.
 López, Rafael. — Cardenal Silíceo, 19. 480 pesetas.
 Villeta García, Pedro.—Cardenal Silíceo, 27.—480 pesetas.
 Jiménez, Francisco.—Cardenal Silíceo, número 30.—480 pesetas.
 Marín Ortega, Rafael.—Cardenal Silíceo, 35.—960 pesetas.
 Rosado Martín, Felipa.—Carlos Maurrás, 1.—480 pesetas.
 Alcolea Fernández, María Josefa. — Carlos Maurrás, 1.—480 pesetas.
 H. Larson, Helen.—Carlos Maurrás, 5. 720 pesetas.
 Reparsa. — Carmen Sánchez Carrascosa, 2.—960 pesetas.
 Jevisa.—Cartagena, 101.—480 pesetas.
 Rey Paraledo, Antonio.—Clara del Rey, número 15.—480 pesetas.
 Bravo Esteban, Florentino.—Clara del Rey, 15.—288 pesetas.
 Barrio Sierra, Marcelino. — Clara del Rey, s/n.—1.200 pesetas.
 Moreno Garrido, Pedro. — Clara del Rey, 11.—720 pesetas.
 Rey Paradela, Antonio.—Clara del Rey, número 31.—480 pesetas.
 Hernández Iglesias, María. — Clara del Rey, 42.—288 pesetas.
 Sánchez Bravo, Luis.—Clara del Rey, 31. 288 pesetas.
 González Sonsa, Balbina. — Clara del Rey, 35.—288 pesetas.
 Gómez, Sagrario.—Clara del Rey, 35.—480 pesetas.
 Colmenero Gálvez, José Luis. — Clara del Rey, 35.—480 pesetas.
 Rey Paradela, Antonio. — Clara del Rey, 35.—480 pesetas.
 Sánchez Bravo, Jesús.—Clara del Rey, número 35.—288 pesetas.
 Amezola Manso de Zúñiga, María. — Clara del Rey, 42.—480 pesetas.
 Alvarez González, José Manuel.—Clara del Rey, 47.—480 pesetas.
 Licerías Martín, Genaro.—Clara del Rey, número 31.—288 pesetas.
 López Alvarez, Andrés.—Clara del Rey, número 52.—720 pesetas.
 Hernán Colinos, María.—Clara del Rey, número 56.—288 pesetas.
 Novo López, Concepción. — Colombia, número 14.—480 pesetas.
 Vázquez, Jesús.—Concha Espina, 4.—960 pesetas.
 Cia. Asoc. Comercial Exterior, S. A.—Concha Espina, 71.—39.207 pesetas.
 Martín Pérez, José Luis.—Conde Torralba, s/n.—288 pesetas.
 Gómez Ortiz, Anastasio.—Conde Torralba, s/n.—288 pesetas.
 López García, Jesús.—Conde Torralba, sin número.—576 pesetas.
 Ruiz, Santiago.—Constancia, 42. — 240 pesetas.
 Olivera Sánchez, Julián. — Constancia, número 51.—288 pesetas.
 Martín Pascual, Fermín. — Constancia, número 68.—288 pesetas.
 Rodríguez, Julio. — Corazón de María, número 37.—480 pesetas.
 Aguirre, Francisco.—Corazón de María, número 49.—720 pesetas.
 Martínez García, Angel.—Costa Rica, número 20.—480 pesetas.
 Manzanos Montón, Fernando. — Costa Rica, 26.—480 pesetas.
 Montesino Sereno, Angel.—Chile, 15.—720 pesetas.
 Fernández Iglesias, Angel.—Chile, 32. 480 pesetas.
 Cilleruelo, Ramón.—Daganzo, 9. — 960 pesetas.
 Garrido, Angel.—Daganzo, 15. — 720 pesetas.
 Rodrigo, Miguel. — Doctor Fleming, 3. 720 pesetas.
 Autoservicio Fleming. — Doctor Fleming, 3.—720 pesetas.
 León José y Ramírez.—Doctor Fleming, número 10.—480 pesetas.
 Díaz Fernández, José.—Doctor Fleming, número 13.—480 pesetas.
 Comunidad de Propietarios — Doctor Fleming, 30.—480 pesetas.
 Martín Nieto, Joaquín. — Doctor Fleming, 39.—480 pesetas.
 Pilo Pilo, León.—Doctor Fleming, 39. 2.400 pesetas.
 Madrazo, Marisol. — Doctor Fleming, número 42.—480 pesetas.

Mamut, S. L.—Doctor Fleming, 51. — 480 pesetas.
 Pérez Alonso, Antonio.—Doctor Fleming, 58.—1.200 pesetas.
 Díaz Barrio-Pedro, Antonio. — Duque de Sevilla, 11.—960 pesetas.
 Yagüe Maruje, Manuel.—Encina, 31.—288 pesetas.
 Carrascosa Sánchez, Julián. — Esteban Terradas, 3.—288 pesetas.
 Salfer. — Eugenio Salazar, 33. — 720 pesetas.
 Pinilla, Conrado. — Eugenio Salazar, número 42.—1.200 pesetas.
 Ferpan. — Eugenio Salazar, 43. — 480 pesetas.
 Castro, Eulogio. — Eugenio Salazar, número 45.—480 pesetas.
 Ayala García, Ramón. — Eugenio Salazar, 45.—768 pesetas.
 Ibáñez Sacristán, Ramón.—Eugenio Salazar, 45.—288 pesetas.
 Hernández Sánchez, José.—Eugenio Salazar, 45.—768 pesetas.
 Puebla López, Mariano.—Eugenio Salazar, 45.—768 pesetas.
 Juan San Martín, Angel.—Eugenio Salazar, 45.—576 pesetas.
 Mjrenda Martín, José Luis. — Eugenio Salazar, 45.—480 pesetas.
 Pardillas Checa, Inés. — Eugenio Salazar, 45.—288 pesetas.
 Barreiros Giraldo, Antonio. — Eugenio Salazar, 45.—480 pesetas.
 Díaz González, José.—Eugenio Salazar, número 45.—1.440 pesetas.
 Pardillo Checa, Luis.—Eugenio Salazar, número 45.—288 pesetas.
 Navarro Raspen.—Eugenio Salazar, 45. 480 pesetas.
 Aguirre Rodríguez, Federico.—Eugenio Salazar, 49.—960 pesetas.
 Clavo, Magdalena.—Félix, Boix, 1. — 480 pesetas.
 S. de Zaldívar, María del Carmen.—Félix Boix, 3.—720 pesetas.
 Acebo Abascal, Pedro. — Fernández Oviedo, 6.—288 pesetas.
 Martín Jiménez, Isidro.—Flores, 5. — 288 pesetas.
 García Gascón, Julián. — Flores, 5. — 288 pesetas.
 Izquierdo, Severiano. — Francisco Silveira, 96.—720 pesetas.
 Cuevas Fernández, Gregorio.—Francisco Silveira, 108.—288 pesetas.
 Gutiérrez, Julián.—Francisco Vivancos, número 11.—630 pesetas.
 Castro, Víctor.—Gabriel Lobo, sin número.—720 pesetas.
 Feito Fernández, Feliciano. — General Lobo, 20.—288 pesetas.
 Mínguez Navarro, Julián. — Gabriel Lobo, 42.—288 pesetas.
 Otero Fariñas, Manuel.—Galerías Colombia.—288 pesetas.
 Gil, Antonio.—General Mola, 88.—240 pesetas.
 Guerrero, Sandalio.—General Mola, 200. 480 pesetas.
 Ortega, María del Carmen. — General Mola, 203.—480 pesetas.
 Morales, Juan.—General Mola, 210.—480 pesetas.
 Chenel, Antonio. — General Mola, 210. 480 pesetas.
 Morillo, Emilio.—General Mola, 210.—1.920 pesetas.
 Rubio Elias. — General Mola, 266.—960 pesetas.
 Jordán Gómez, María Josefa.—General Mola, 276.—720 pesetas.
 Lozano, Manuel.—General Mola, 280. 480 pesetas.
 Sarriá Gómez, José.—General Mola, 280. 1.440 pesetas.
 Osoria Anta, José.—General Mola, 282. 288 pesetas.
 Fernández Barrio, María.—General Mola, 286.—480 pesetas.
 Béquez, Isabel.—General Mola, 291.—960 pesetas.
 Cebrián Rodríguez, Joaquín. — General Zabala, 2.—480 pesetas.
 Gómez, Vicente. — General Zabala, 49. 228 pesetas.
 Martín Juanelo, María Teresa.—Avenida Generalísimo, 84.—1.728 pesetas.
 García, A.—Avenida Generalísimo, 112. 480 pesetas.
 Inkon, Agnes.—Avenida Generalísimo, número 112.—480 pesetas.
 Cooperativa Sdo. Corazón de Jesús.—Avenida Generalísimo, 132.—960 pesetas.

Muñoz, Adrián.—Avenida Generalísimo, 136.—480 pesetas.
 Arribas, Pilar.—Plaza Getafe, 8.—240 pesetas.
 Cofrades, Julián.—Gustavo Fernández Balbuena, 19.—288 pesetas.
 Aniclo Urrera, Ricardo.—Gustavo Fernández Balbuena, 30.—960 pesetas.
 Compañía Alcalá.—Paseo de la Habana, número 15.—480 pesetas.
 Romero Lafuente, Marina. — Paseo de La Habana, 50.—288 pesetas.
 Collado, Manolita.—Paseo de La Habana, 52.—480 pesetas.
 Torres de Antonio, José.—Paseo de La Habana, 107.—480 pesetas.
 Pino Vicente, Francisco.—Infanta María Teresa, 8.—720 pesetas.
 Morales Borrero, Manuel.—Infanta María Teresa, 16.—96 pesetas.
 Muñoz Delgado, Francisco. — Infanta María Teresa, 21.—720 pesetas.
 Fiel Altable, Francisco.—Joaquín Costa, 9.—480 pesetas.
 H. S. T. Penning.—Juan Hurtado de Mendoza, 11.—960 pesetas.
 Conservas Trujillo Ricar, S. A. — Juan Ramón Jiménez, 12.—720 pesetas.
 Comunidad de propietarios.—Juan Ramón Jiménez, 13.—480 pesetas.
 Parra Vivar, Francisco.—Juan Ramón Jiménez, 26.—720 pesetas.
 Pérez Carrasco, José.—Juan Ramón Jiménez, 28.—480 pesetas.
 López Alonso, Domingo.—Juan Ramón Jiménez, 39.—1.200 pesetas.
 Hermanos Blanco. — Juan Ramón Jiménez, 87.—720 pesetas.
 Izquierdo, Práxedes.—López de Hoyos, número 35.—240 pesetas.
 Germán García, Mariano. — López de Hoyos, 77.—480 pesetas.
 García Calvo, Ignacio.—López de Hoyos, 77.—480 pesetas.
 Frutos Izquierdo, José.—López de Hoyos, 66.—720 pesetas.
 Arroyo Muñoz, Consuelo. — López de Hoyos, 81.—480 pesetas.
 Burgos, Antonia.—López de Hoyos, 81. 288 pesetas.
 Escobar Andrades, Marina.—López de Hoyos, 81.—288 pesetas.
 Fernández Rasines, Teófilo.—López de Hoyos, 81.—288 pesetas.
 García Dueñas, Petra.—López de Hoyos, 81.—480 pesetas.
 Gómez Ruiz, Pedro.—López de Hoyos, número 81.—480 pesetas.
 González López, Carmen. — López de Hoyos, 81.—288 pesetas.
 López Corral, Avelino.—López de Hoyos, 81.—480 pesetas.
 González Carvajosa, Saturio.—López de Hoyos, 81.—960 pesetas.
 López Serradilla, Pablo.—López de Hoyos, 81.—288 pesetas.
 Lover Rodríguez, Amalia — López de Hoyos, 81.—480 pesetas.
 Rodríguez Hernández, José.—López de Hoyos, 81.—288 pesetas.
 Painado, Juan.—López de Hoyos, 81. 240 pesetas.
 Painador Ruiz, Urbano.—López de Hoyos, 81.—288 pesetas.
 Rubiato Rubiato, Isabel.—López de Hoyos, 81.—1.200 pesetas.
 Simón Aviez, Antonio.—López de Hoyos, 81.—480 pesetas.
 Velázquez Benito, Antonio.—López de Hoyos, 81.—480 pesetas.
 García Prieto, Nicolás.—López de Hoyos, 97.—960 pesetas.
 Gutiérrez Fernández, Pedro.—López de Hoyos, 104.—960 pesetas.
 Hernández, Calixto.—López de Hoyos, número 120.—480 pesetas.
 Fuente Martín, Carlos de la.—López de Hoyos, 138.—1.200 pesetas.
 Riva de Martos, Isabel.—López de Hoyos, 139.—288 pesetas.
 Ruiz Calvo, Francisco.—López de Hoyos, 148.—288 pesetas.
 Brazuela Puente, María.—López de Hoyos, 154.—288 pesetas.
 Fernández, Alejandro. — López de Hoyos, 160.—480 pesetas.
 Goyoaga, S. A.—López de Hoyos, 178. 480 pesetas.
 Cooperativa del Campo. — López de Hoyos, 198.—480 pesetas.
 Pérez Martín, Jesús.—López de Hoyos, número 198.—288 pesetas.
 García Ruiz, Josefa.—López de Hoyos, número 198.—480 pesetas.

Consuegra Muñoz, Juan.—López de Hoyos, 198.—480 pesetas.
 Roca Sánchez, Angel.—López de Hoyos, 198.—288 pesetas.
 Morillo, Manuel.—López de Hoyos, 229. 288 pesetas.
 Gutiérrez, Francisco.—Luis Cabrera, 21. 288 pesetas.
 Cooperativa Madueño, S. A.—Luis Cabrera, 35.—720 pesetas.
 Gil de Lucas, Angel.—Madre de Dios, número 28.—288 pesetas.
 Delgado Varela, Santiago.—Madre de Dios, 26.—288 pesetas.
 Bengotti, Jorge.—Manuel de Falla, 8. 720 pesetas.
 Gómez, Nieves.—Marceliano Santamaría, 11.—480 pesetas.
 Telin, Alberto. — Marcenado, 36. — 480 pesetas.
 García Caballero, Julia. — Martín Machío, 15.—956 pesetas.
 Morán Rote, Marcelino.—Martín Machío, 43.—480 pesetas.
 Mojares Sorillos, Eduardo. — Martín Machío, 43.—288 pesetas.
 Morán Bota, Ursulino. — Martín Machío, 43.—480 pesetas.
 Gómez, Encarnación.—Martín Machío, número 51.—288 pesetas.
 Mayor, Mariano.—Martín Machío, 57. 480 pesetas.

Por desconocerse el paradero de los re-señados deudores no ha sido posible notificarlos, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Lo que se participa a los interesados por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del Distrito y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado cuerpo legal, y al propio tiempo se le requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente por sí o por medio de persona que les represente, con la advertencia que de no hacerlo en el plazo señalado, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de ocho días ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el de quince, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurran las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 1 de marzo de 1978.—El Recaudador (Firmado).

(G.—1.697)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO
 NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús García Vígara, contra "Ibanosa, S. L.", en reclamación por despido, registrado con el número 881 de 1978, se ha acordado citar a "Ibanosa, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de abril, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo nú-

mero 2, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Ibanosa, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.850)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Tomás Romero Fernández, por su hijo Carlos, contra "Cerámicas San Roque, S. L.", en reclamación por despido, registrado con el número 875 de 1978, se ha acordado citar a "Cerámicas San Roque, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de abril, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Cerámicas San Roque, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.851)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Celestino Canchares Corado, contra Ramón del Pozo Gómez, en reclamación por cantidad, registrado con el número 42 de 1978, se ha acordado citar a Ramón del Pozo Gómez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de abril, a las nueve y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en calle de Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación al demandado, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.964)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Leonardo Morales

Chacón y otros, contra "Túnica" (Antonio Lorenzo García), en reclamación por cantidad, registrado con los números 5.144-66 de 1977, se ha acordado citar a "Túnica", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de abril, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Túnica", propietario Antonio Lorenzo García, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.854)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Orellana de Jesús, contra "Construcciones Cesáreo Lázaro Labrador", en reclamación por despido, registrado con el número 5.845 de 1977, a fin de que comparezca el día 12 de abril, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Construcciones Cesáreo Lázaro Labrador", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.855)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Maya Hernández y otros, contra "Talleres Los Angeles", en reclamación por cantidad, registrado con los números 5.336-9 de 1977, se ha acordado citar a "Talleres Los Angeles", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de abril, a las diez treinta horas de su mañana, para la

celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Talleres Los Angeles", propietario Enrique Vela Doblado, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.853)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Albadalejo Lucas, contra "Construcciones J. Artiles, Sociedad Limitada" y otro, en reclamación por cantidad, registrado con el número 4.706 de 1977, se ha acordado citar a "Construcciones J. Artiles, S. L." y "Construcciones Auge", en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 14 de abril, a las diez y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Construcciones J. Artiles, S. L." y "Construcciones Auge, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.856)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Javier Muñoz Urbano, contra "Romero, La Boutique de la Cocina", en reclamación por despido, registrado con el número 5.615 de 1977, se ha acordado citar a "Romero, La Boutique de la Cocina", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de abril, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Romero, La Boutique de la Cocina", se expide la presente cédula para su publica-

ción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.357)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Benito Rivas Fernández y otros, contra empresa "Flomat, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con los números 2.099-109 de 1977, se ha acordado citar a empresa "Flomat, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de abril, a las diez cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a empresa "Flomat, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.858)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Teodoro Mateos Montero, contra Antonio Rodríguez García, en reclamación por despido, registrado con el número 5.542 de 1977, se ha acordado citar a Teodoro Mateos Montero, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de abril, a las diez cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Teodoro Mateos Montero, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.859)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Mutualidad Laboral de Alimentación y Bebidas, contra Francisca de Diego Segá y otro, en reclamación por pensión, registrado con el número 4.820 de 1977, se ha acordado citar a Francisca de Diego Segá y Susana Navarro, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 14 de abril, a las diez horas de su mañana, para la

celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Francisca de Diego Segá y Susana Navarro de Diego, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de febrero de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.860)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pedro Benito Palacios y otro, contra Alejandro A. Fernández Palacios, en reclamación por cantidad, registrado con los números 1.526-8 de 1978, se ha acordado citar a Alejandro A. Fernández Palacios, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de abril, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Alejandro A. Fernández Palacios, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.864)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Miguel Torrijos García, contra "Fraser, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 1.617 de 1978, se ha acordado citar a "Fraser, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de abril, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Fraser, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.867)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Pareja Baena, contra "Autos Victòriano, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 4.580 de 1977, se ha acordado citar al demandante, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de abril, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Manuel Pareja Baena, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de febrero de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.876)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Collado Herranz y otros, contra "Inbasa", en reclamación por cantidad, registrado con los números 4.061-93 de 1977, se ha acordado citar a la demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de abril, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Inbasa", en su legal representación, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.875)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María de los Angeles Medina López y seis más, contra María Luisa Álvarez Alba ("Vanessa"), en reclamación por cantidad, registrado con los números 252-8 de 1978, se ha acordado citar a María Luisa Álvarez Alba ("Vanessa"), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de abril, a las once cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos

no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se la cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderla tener por confesa en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a María Luisa Álvarez Alba ("Vanessa"), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.880)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Domingo Vaca Moldón, contra "E. Sidesa" y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 325 de 1978, se ha acordado citar a José Mensua Planells, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de abril, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Mensua Planells, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de febrero de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.884)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 12, con el número 1.264 de 1977 de registro, recurso número 96 de 1977, a instancia de Francisco Cuevas Flores, contra Juan Fernández Soler y otros, sobre incapacidad, se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado número 12, ilustrísimo señor Parada Vázquez.—En Madrid, a 16 de febrero de 1978.—Dada cuenta del anterior escrito, únase al procedimiento de su razón. Se tiene por preparado en tiempo y forma por Francisco Cuevas Flores, recurso de casación por infracción de Ley contra la sentencia dictada por esta Magistratura de Trabajo en el presente proceso y, en su virtud, emplácese a las partes para que personalmente o por medio de Procurador, comparezcan ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo dentro de los quince días siguientes al de la fecha del emplazamiento.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima. Firmado y rubricado: José Daniel Parada Vázquez; doy fe.—Ante mí: Firmado y rubricado: Julián Pedro González Velasco.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a Juan Fernández Soler, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Se pone en conocimiento de la referida parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia del escrito presentado.

Madrid, a 17 de febrero de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.886)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Martínez Pérez, contra Antonio de la Vega Colorado, en reclamación por cantidad, registrado con el número 4.371 de 1977, se ha acordado citar a Antonio de la Vega Colorado, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de abril, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Antonio de la Vega Colorado, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.970)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Pilar Melgares García y dos más, contra "Risuán, Sociedad Anónima", en reclamación por amnistía, registrado con los números 402 al 404 de 1978, se ha acordado citar a "Risuán, S. A." y Raquel Díaz Carrasco, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 13 de abril, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Risuán, Sociedad Anónima" y Raquel Díaz Carrasco, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.973)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 1.434 de 1976, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Juan Armentero Jiménez, contra Eugenio Vallejo, en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio calle Concilio, 5, Alcobendas (Madrid), cuya relación y tasación es la siguiente:

Un televisor "Iberia" de 14 pulgadas, en uso, 15.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Ignis Ibérica", número 103.139, 10.000 pesetas.

Una máquina calculadora pequeña, marca "Datamath", electrónica, 15.000 pesetas.

Un tresillo skay color marrón en sus tres elementos: butacón y dos butacas, 15.000 pesetas.

Total importe tasación: cincuenta y cinco mil pesetas (55.000 pesetas).

Y para que sirva de notificación al actor, así como a don Eugenio Vallejo Sánchez.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 18 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de abril, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento del tipo destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 10 de marzo de 1978.—El Secretario, Emilia Ruiz-Jarabo Quemada. — El Magistrado de Trabajo, Antonio López Delgado.

(C.—4.002)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra "A. Q. Ediciones, S. A." y otros, en reclamación por plantilla, registrado con el número 2.611 de 1977, se ha acordado citar a "A. Q. Ediciones, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de abril, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "A. Q. Ediciones, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.890)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE SEVILLA

EDICTO

Don José María Vallejo Muguruza, Secretario de la Magistratura de Trabajo número 1 de Sevilla.

Certifico: Que en los autos número 865 de 1977, instados por José Fernández Romero, contra "Instituto Barylan, Sociedad Anónima", sobre despido, se ha dictado una resolución que dice así:

Providencia

Magistrado de Trabajo, ilustrísimo señor Romero de Bustillo.—Sevilla, a 3 de marzo de 1978.—Dada cuenta; cítese de

comparecencia a las partes para el día 10 de abril próximo, a las nueve horas, previniéndolas que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intentaren valerse en orden a la readmisión o no del actor en su puesto de trabajo.—Notifíquese esta resolución a las partes, que servirá de citación en forma, haciéndolo por lo que afecta a la parte demandada por medio de edicto, a cuyo fin se expedirá despacho.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima; doy fe.—Romero.—José María Vallejo. (Firmados y rubricados.)

Y para que sirva de notificación y citación a la aludida empresa demandada, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente en Sevilla, a 3 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.908, Exh. M. T. 4)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en juicio del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria número mil veintiocho de mil novecientos setenta y cinco-H, seguido a instancia de "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra "Financiera Central de Inversiones, S. A.", se anuncia por la presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de los bienes muebles que al final se expresarán.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, tercero, el día doce de mayo de mil novecientos setenta y ocho, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que dichos bienes salen a subasta por segunda vez y por la cantidad de noventa y tres mil setecientos cincuenta pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca en construcción, denominada bloque número dos del Conjunto Residencial San Federico, en Móstoles (Madrid), planta quinta, número 37, vivienda señalada con la letra A, dotada de los servicios e instalaciones propias de su destino, compuesta de vestíbulo, comedor, pasillo, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza, con seis huecos de ventana además de la terraza antes dicha. Tiene una superficie construida de 64 metros con 65 decímetros cuadrados, y una cuota de participación en la totalidad de los elementos comunes del conjunto del bloque de una 60.ª parte, y en cuanto a la casa de la que forma parte en el 5 por 100. Linda: por la derecha, con zona verde; izquierda, con vuelo del portal y caja de rellano de escalera; por el fondo, con vivienda letra V, y por el frente, con calle particular. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.497, libro 107 de Móstoles, folio 237, finca número 11.451, inscripción primera, y la división del préstamo al mismo tomo, libro y folios, número de finca e inscripción segunda.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid, a trece de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.140)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número mil sesenta y ocho de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos ejecutivos a instancia del Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, en nombre de "Casa Guillaumet, S. A.", contra don Luis María García de Guadiana del Alcázar, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta un automóvil marca "Seat", 1.430, matrícula M-0730-AL, familiar, que se halla falto de compresión de motor, que ha sido valorado pericialmente en la cantidad de sesenta mil pesetas, que sirve de tipo para esta primera subasta, que tendrá lugar el día siete de abril próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número cuarenta y dos de la calle de María de Molina, de esta capital.

Se advierte a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, que sirve de tipo para la subasta, y sin que previamente se consignen, en este Juzgado, el diez por ciento de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyo remate podrá hacerse a calidad de cederse a un tercero.

Dado en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.149)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número setecientos trece de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por "Banca López Quesada, S. A.", representada por el Procurador don Luis Piñeira, con doña Julia y doña Edissa Santiago Narváez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, la siguiente:

Local comercial amplio, de la casa sin número de la prolongación de la calle de Los Huertos de Nerja, denominada "Edificio El Coronado", bloque número uno. Está situado en la izquierda, entrando por el portal de acceso de la planta baja; consta de una amplia nave solada, con ventanales al exterior, que tiene una superficie construida de 352 metros cuadrados y útil de 318 metros con 80 centímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con el portal de acceso, sala de motor bomba, huecos de los ascensores y vivienda destinada a portería; izquierda, con la calle de su situación, y espalda, con calle sin nombre. Representa una cuota de participación de nueve enteros 480 milésimas por 100, y corre inherentes a su dominio una participación igual en los elementos comunes del inmueble. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Tórrox, al folio uno del libro 87 de Nerja, tomo 395 del archivo, finca número 7.090, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, se ha señalado el día diez de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de la primera, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea, la suma de tres millones trescientas setenta y cinco mil pesetas, y no se admi-

tirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a once de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.148)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos seguidos con el número mil ciento ochenta y ocho de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", contra don Angel Sierra Gómez y doña María del Pilar Lozano Sanz, sobre procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de noventa y dos mil pesetas, de la siguiente finca:

En Madrid, hoy calle de Alfredo Aleix, número 22.—Finca número 20. Vivienda número 19, letra D, del edificio sito en el número 39 de la calle de Miguel de la Roca, de esta capital. Se encuentra situada en la planta cuarta del edificio, a la izquierda de la escalera de acceso, ocupa una superficie de 51 metros cuadrados y consta de una habitación estar comedor, dos dormitorios, cocina, un cuarto de aseo y una terraza. Linda: por la derecha, con vivienda letra C de la misma planta; frente, con calle de Miguel de la Roca, a la que da la terraza; izquierda, con finca número 41 de la calle de Miguel de la Roca y con corredor cubierto de la misma planta, por donde tiene su entrada la vivienda, y fondo, con patio de manzana, al que da una ventana, y con corredor cubierto de la misma planta, al que dan dos ventanas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 191, folio 147 vuelto, finca número 15.666, inscripción tercera de dominio.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día tres de mayo próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que la finca sale a subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El

Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.139)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña María Trinidad Navio García, hija de Nicolás y Juliana, natural de Selas (Guadalajara) y vecina de Madrid, donde falleció el día cinco de abril de mil novecientos setenta y dos, en estado de casada con don José Valenzuela Bartolomé, sin dejar descendientes ni ascendientes, pero sí un hermano de vínculo sencillo llamado don Victorino Navio Bartolomé y un sobrino, también de vínculo sencillo, llamado don Pedro Navio Triviño, que son los que reclaman la herencia, llamando a quienes se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, pues así lo tengo acordado en expediente número ciento veintidós de mil novecientos setenta y ocho.

Dado en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.061)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número doscientos cuatro de mil novecientos setenta y dos, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Hidalgo Rodríguez, en nombre y representación de "Sefisa Financiaciones, S. A.", contra don Eugenio García García, sobre pago de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los derechos de traspaso que puedan corresponder al demandado don Eugenio García García, en el bar "Nacional", sito en la calle de José Antonio, veintiséis, de Chinchón.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno, se ha señalado el día doce de mayo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de ocho mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

La aprobación del remate quedará en suspenso hasta dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos, y el rematante deberá contraer la obligación establecida en el número segundo del artículo treinta y dos de la misma Ley.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a catorce de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.124)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número mil cuatrocientos diecinueve de mil novecientos setenta y siete-O, pro-

movido por el Procurador señor Arche, en nombre del "Banco Hispano Americano, S. A.", contra don Antonio Gregorio Muñoz Olivares, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, los siguientes lotes:

Primer lote

Tres mostradores frigoríficos, eléctricos, marca "Frost-Trol", uno de tres metros de largo y dos de 1,50 metros, aproximadamente, en perfecto funcionamiento y conservación, los cuales se encuentran instalados en el local destinado a carnicería, sito en la calle del General Mola, número seis, en Parla (Madrid).

Segundo lote

Derechos de traspaso de un local sito en la calle del General Mola, número seis, de Parla (Madrid), destinado a carnicería. Dicho local tiene forma rectangular, constando principalmente de una sala que sirve para atender al público y al fondo un pequeño cuarto de servicio, siendo su decoración el simple alicatado de sus paredes, la extensión del mismo es de 36 metros cuadrados, teniendo un frente a la calle de seis metros, acristalado.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Almirante, número nueve, se ha señalado el día tres de mayo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta por lotes separados y en las sumas de noventa mil pesetas y doscientas mil pesetas, respectivamente, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a catorce de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.177)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número ochocientos cuarenta y dos-A de mil novecientos setenta y siete, instados por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en nombre de don Santiago Gómez Pintado, contra don Francisco Corrochano Amor, sobre pago de cantidad, en cuyos autos por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la finca embargada a dicho deudor, y que es la siguiente:

Urbana.—Piso letra A, en planta cuarta, correspondiente a la sexta en construcción, de la casa señalada con el número 48 de la avenida de España, en Getafe (Madrid), con accesos a través de una zona ajardinada transversal a dicha avenida (número 90 del proyecto). Mide 59,13 metros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas que dan a la fachada lateral izquierda del mismo, coincidente con la avenida de España. Linda: derecha, entrando, con la casa número 50 de dicha avenida; izquierda, resto de la finca matriz, destinada a zona ajardinada; fondo, la referida avenida mediante zona ajardinada que la separa, y al frente, el pasillo de acceso, rellano de escalera, piso letra B de esta misma planta y patio de luces del inmueble. Le corresponde una cuota de 9,26 por 100.

Ha sido tasada en la suma de ochocientas diez mil setecientos veintitrés pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día ocho de mayo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del Almirante, número once, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, y no se admitirán pos-

turas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, y se previene, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—13.123)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número siete de esta capital, penden autos de juicio declarativo de mayor cuantía número mil seiscientos dos-I de mil novecientos setenta y siete, instados por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre de don José Luis Lanoix Lucas, contra don José María Ecenarro Azorandía y herederos desconocidos de doña Juana Aguiriano de la Torre, sobre formalización de escritura de compraventa, en cuyos autos por proveído de este día se ha acordado admitir a trámite la referida demanda y conferir traslado de la misma a los herederos desconocidos de doña Juana Aguiriano de la Torre, para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezcan en los autos personándose en forma, pudiendo recoger en Secretaría las copias de la demanda y documentos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Antonio Zurita.

(A.—13.097)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número seiscientos cuarenta y seis de mil novecientos setenta y cinco, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Caja Postal de Ahorros", contra don Antonio Gadea Lozano y otros, se ha acordado la venta en segunda vez y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día veintiocho de abril de mil novecientos setenta y ocho, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, tercero.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Una máquina espigadora de dos motores, uno de 5 HP y otro de 3,5 HP. Depositados en poder del demandado en calle Colón, número dos, segundo, de Alberique.

Dado en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.150)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número mil ciento cincuenta de mil novecientos setenta y siete, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la entidad "Crédito y Fomento de Capitales, S. A.", representada por el Procurador señor Sánchez Alvarez, contra la entidad "Zanol, S. L.", sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes embargados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veinte de abril, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo de subasta el precio de tasación, es decir, la suma de cuarenta y nueve mil ochocientas pesetas.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al diez por ciento del tipo de tasación de cuarenta y nueve mil ochocientas pesetas, o sea, la cantidad de cuatro mil novecientas ochenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Quinta

Los bienes embargados se encuentran en poder de la parte demandada, que tiene su domicilio en Fuenlabrada (Madrid), Polígono Industrial El Palomo, carretera de Villaviciosa de Odón a Pinto, kilómetro 15,200.

Bienes objeto de subasta

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", Línea 90, número 128300, de 140 espacios, tres mil pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica, Editor-3, "Olivetti", número 131459005, doce mil pesetas.

Dos mesas metálicas, con ruedas, para máquina de escribir y tapa de formica, ochocientas pesetas.

Dos jamugas tipo "castellano", labradas en piel, cuatro mil pesetas.

Un sinfonier con siete cajones labrados, tipo "castellano", tres mil pesetas.

Otro sinfonier con cinco cajones, dos mil pesetas.

Veinticinco metros cúbicos de madera de aliso, en bruto, en tablón, veinticinco mil pesetas.

Total: cuarenta y nueve mil ochocientas pesetas.

Y para que conste y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.171)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número setenta y dos del presente año mil novecientos setenta y ocho, se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguido a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre y representación del "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", contra don Victorino Herrero Tejada y doña Margarita Martín Alamos, en reclamación de un crédito, intereses y costas, dado con garantía hipo-

tecaría, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, la siguiente finca hipotecada:

Número 11.—Vivienda situada en la planta o piso segundo, sin contar la baja, y señalada con el número tres de dicha planta, de la casa en esta capital, con entrada por la calle de Luis Ruiz, aún sin número de policía, que empieza en la calle en proyecto sin nombre y termina en la de Río Nervión, edificada sobre la parcela número 61 del plano general.—Consta de pasillo, tres dormitorios, cuarto de estar-comedor, cocina, cuarto de aseo, terraza en su parte posterior y tendadero al patio.—Ocupa una superficie aproximada de 66 metros cuadrados 90 decímetros también cuadrados, y linda: mirando a la puerta de su entrada: por su frente, con el descansillo de la escalera y patio de la casa; por la izquierda, entrando, con la vivienda número dos de esta misma planta y casa; por la espalda, con terreno que le separa de la calle en proyecto, y por la derecha, con casa en la misma calle, edificada sobre la parcela número 60.—Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de 4.30 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro Civil número ocho de los de Madrid, al tomo 887, libro 475 de Vicálvaro, folio 107, finca número 34.927, inscripción segunda.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

El acto del remate se ha señalado para el día veintiocho de abril próximo, y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta izquierda de la casa número cuarenta y dos de la calle de María de Molina, de esta capital.

Que el precio o tipo por el que sale a subasta meritada finca es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, ascendente a la cantidad de ciento cuarenta y siete mil quinientas pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de meritado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor porque se procede, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, firmo el presente en Madrid, a once de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—13.154)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número veintisiete del pasado año mil novecientos setenta y cinco, se tramitan autos sobre juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en nombre y representación de "Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A.", contra don Luis Tallo González, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días y precio de su avalúo, descontado el vein-

ticinco por ciento del mismo, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de dicho demandado, que a continuación se describen:

Una biblioteca de madera de Abebay, de unos tres metros de largo por uno de alto, con dos estantes a todo lo largo y división al centro.

Un sofá tapizado en skay negro.

Una mesa de centro, de madera color blanco.

Un tablero de dibujo de madera, de 1,80 metros, aproximadamente, de largo por un metro de ancho.

Un taburete de dibujo, de madera.

Una máquina de escribir eléctrica, "Triumph".

Una calculadora marca "Walter".

Un tablero de dibujo de 1,50, aproximadamente, de ancho por 0,80 metros de alto.

Un taburete de dibujo, metálico y tapizado en color negro.

Una lámpara de mesa grande, con base metálica de forma cilíndrica.

Tres sillones de un cuerpo, de skay color negro.

Una mesa de escritorio, de madera, con patas metálicas, de dos metros de largo por 80 centímetros de ancho.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

El acto del remate se ha señalado para el día diecisiete de abril próximo, y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta izquierda de la casa número cuarenta y dos de la calle de María de Molina, de esta capital.

Que el precio o tipo de subasta es el de su avalúo, descontando el veinticinco por ciento del mismo, o sea, por la cantidad de cincuenta y siete mil doscientas veinticinco pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento al menos de meritado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a tercero.

Que los meritados bienes se encuentran en poder del demandado don Luis Tallo González, con domicilio en calle Benavides, número veinticinco, de Santa Cruz de Tenerife, donde podrán ser examinados.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, firmo el presente en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—13.143)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número mil quinientos noventa y siete del pasado año mil novecientos setenta y siete, a instancia del Procurador don Jorge García Prado, en nombre y representación de la entidad "Banco Pastor, S. A.", contra doña María Luisa del Pilar Vallejo Riegas, en reclamación de doscientas mil pesetas de principal y más la de noventa mil pesetas calculadas prudencialmente para intereses legales, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, sin previo requerimiento de pago por desconocerse el actual domicilio de dicha demandada doña María Luisa del Pilar Vallejo Riegas, ha decretado el embargo del siguiente bien mueble en cuanto sea propiedad de la misma y de cuenta y riesgo de la actora, dejándole afecto a cubrir las responsabilidades antes aludidas porque se procede: "La parte legal del sueldo y demás emolumentos que la demandada doña María Luisa del Pilar Vallejo Riegas perciba en su calidad de funcionaria del Sindicato Nacional del Espectáculo, acordándose asimismo se cite de remate a la repetida demandada doña María Luisa del Pilar Vallejo Riegas, por medio de edictos, para que dentro del término de nue-

ve días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en los autos en forma y se oponga a la ejecución despachada en su contra, si viere convenirla; bajo apercibimiento de que caso de no verificarlo será declarada rebelde, no haciéndose más notificaciones que las que la Ley determine, y parándola el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Haciéndose saber que en la Secretaría de este Juzgado, sito en la planta cuarta izquierda de la casa número cuarenta y dos de la calle de María de Molina, de esta capital, se hallan a su disposición las copias simples de la demanda y documentos a la misma adjuntados.

Y para que sirva de citación de remate en forma legal a la demandada doña María Luisa del Pilar Vallejo Riegas, y su inserción a dichos fines en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—13.098)

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Anselmo Conde (Carlos), de treinta y un años, casado, mecánico, hijo de Mario y de Jacinta, natural de Lisboa y vecino de esta capital, procesado por tráfico de estupefacientes en sumario número 198 de 1976, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.571)

JUZGADO NUMERO 21

Por haberlo así acordado en el sumario núm. 65 de 1977, seguido por cheque sin fondos, contra Julio Novoa Gallástegui y María Luisa Castrillo Josa, por la presente se anulan y dejan sin efecto las requisitorias mandadas publicar con fecha 17 de enero de 1978, y que tenían por objeto la presentación ante este Juzgado de instrucción núm. 21, en el término de diez días, del procesado Julio Novoa Gallástegui, hijo de Ricardo y de Asunción, de cuarenta y cuatro años, nacido en San Sebastián, casado, agente comercial, cuyo último domicilio conocido en Madrid fué en la calle de Drávena, número 19, segundo derecha, toda vez que dicho procesado se ha presentado voluntariamente ante este Juzgado y ha satisfecho la fianza exigida para disfrutar de libertad provisional.

(G. C.—2.385) (B.—1.572)

GUADALAJARA

Don Clemente Auger Liñán, Magistrado-Juez de instrucción de la ciudad de Guadalajara y su partido.

Por medio del presente hace público: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita pieza de situación y sumario número 35 de 1975, sobre robos, seguido por el procedimiento de urgencia, contra Joaquín Trujillo Peláez, de veinticuatro años de edad, soltero, electricista, hijo de Joaquín y de María, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle Puerto de Tarnas, núm. 2, bajo izquierda (Vallecas), provisto de D. N. I. 1.802.337, en cuyos autos se ha dictado resolución, dejándose sin efecto la rebeldía, prisión provisional y requisitorias publicadas para la busca y captura con relación a dicho procesado Joaquín Trujillo Peláez, que ha comparecido en este Juzgado.

(G. C.—2.449) (B.—1.594)

BENAVENTE

Luis Mario Toranzo Rubio, de treinta y dos años de edad, casado, de profesión vendedor, hijo de Juan y de Amparo, natural de Melilla y cuyo último domicilio conocido fué en Madrid-Leganés, calle de Aragón, núm. 12, segundo A, encartado en las diligencias preparatorias núm. 112 de 1977, por estafa, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Benavente, a fin de notificarle el auto de encartamiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse en el plazo que se le fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en los "Boletines Oficiales", citándole, llamándole y emplazándole por el presente, encargándose a todas las Autoridades y agentes procedan a la busca, captura y conducción del mismo, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

(G. C.—2.295)

(B.—1.573)

Juzgados Militares
Requisitorias

CEUTA

Don Matías Mendo Sánchez, Capitán Legionario con destino en el Tercio "Duque de Alba", II, de La Legión en la plaza de Ceuta, Juez instructor del Militar Permanente del mismo.

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa núm. 492 de 1977, instruida contra el legionario José Aranda González por el presunto delito de deserción, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de Madrid, al haber sido aprehendido dicho individuo.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta, a 8 de febrero de 1978.—El Capitán Juez instructor, Matías Mendo Sánchez.

(G. C.—1.468)

(B.—985)

BARCELONA

Juan Carlos Martínez Bertolí, hijo de Valentín y de Carmen, natural de Madrid, nacido el 8-6-1954, soltero, vecino de la misma Villa y Corte, calle de Vidrierías, núm. 8 (barrio del Gran San Blas), perteneciente al Regimiento Mixto de Artillería número 7, de guarnición en Barcelona, procesado en la causa ordinaria núm. 12-4-1978, seguida en este Juzgado sobre presunta tenencia ilícita de armas, comparecerá dentro del término de quince días naturales ante este Juzgado para constituirse en prisión, decretada en el mismo auto de procesamiento de fecha de hoy, bajo apercibimiento de que si no lo efectuara será declarado rebelde.

Barcelona, 27 de enero de 1978.—El Coronel Juez instructor (Firmado).

(G. C.—1.436)

(B.—983)

CORDOBA

Mariano Bodas del Mazo, hijo de Mariano y de María, natural de Aldeanueva de Barbarroja (Toledo) y domiciliado en Madrid, calle de Totana, núm. 42, soldado del Parque y Talleres de Artillería de Sevilla, soltero, de profesión tapicero, de veintinueve años de edad, procesado en causa núm. 355 de 1977, por el presunto delito de hurto de uso, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel Juez instructor del Juzgado Militar Eventual núm. 1 de Córdoba, sito en el Gobierno Militar de la citada capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Córdoba, a 15 de diciembre de 1977.—El Teniente Coronel Juez instructor (Firmado).

(G. C.—1.437)

(B.—984)

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36